



COMISIÓN REGIONAL DE USOS DEL BORDE COSTERO

REGIÓN DE TARAPACÁ

MEMORIA EXPLICATIVA

ZONIFICACIÓN DE USOS DEL BORDE COSTERO

Región de Tarapacá

Iquique, Octubre de 2010



GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ

DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Profesional Responsable del Estudio:

**Paloma Aravena Zamorano
Secretaria Técnica CRUBC Tarapacá**

Elaboración:

**Dianela Arroyo Fernández
Geógrafa**

**Billy Morales Ponce
Biólogo Marino**

**Paloma Aravena Zamorano
Geógrafa**

INDICE

INTRODUCCIÓN	4
I. CONCEPTO ZONIFICACIÓN Y POLÍTICA NACIONAL DE USOS DE BORDE COSTERO	6
II. IMAGEN OBJETIVO Y LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS.....	9
2.1. IMAGEN OBJETIVO	9
2.2. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS.....	9
III. METODOLOGÍA DEL PROCESO	11
3.1. METODOLOGÍA GENERAL.....	11
3.2. METODOLOGÍA DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE LAS VOCACIONES DE USO IDENTIFICADAS .	13
3.3. SÍNTESIS DEL PROCESO PARTICIPATIVO.....	14
IV. RESULTADOS ESPERADOS	17
4.1. EFECTOS PREVISTOS DEL INSTRUMENTO DE ZONIFICACIÓN	17
4.2. PROPOSICIÓN DE POLÍTICA Y ESTUDIOS PARA ALCANZAR LOS EFECTOS PREVISTOS	18
V. ZONIFICACIÓN	19
5.1. ESCALA DE ZONIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DE ZONAS	19
5.2. CATEGORÍAS DE ZONIFICACIÓN	21
5.3. MATRIZ DE COMPATIBILIDAD	32
5.4. ZONIFICACIÓN POR ZONAS	32
ZONA 1: TILIVICHE	33
ZONA 2: ACANTILADOS DEL NORTE	46
ZONA 3: PUERTO DE TARAPACÁ	54
ZONA 4: RUTA DE LOS MINERALES	67
ZONA 5: LOS PESCADORES	83
VI. ANEXOS.....	94

INTRODUCCIÓN

Los espacios marítimos y terrestres que conforman el borde costero son limitados y frágiles; de allí surge la necesidad de compatibilizar los usos y actividades que en ellos se desarrollan, para lograr su mejor aprovechamiento.

Se prevé, que los espacios litorales de la Región de Tarapacá seguirán recibiendo a futuro una creciente presión demográfica ligada a un incremento económico sostenido. Sin embargo, estos espacios, que presentan ecosistemas originales, son altamente dinámicos y frágiles en sus equilibrios. Presentan grandes potencialidades de desarrollo, pero también tienen limitaciones de uso e implican riesgos que se deben considerar, en favor de conservar su paisaje y su biodiversidad, y transmitirlos sin demasiado deterioro a las generaciones futuras.

En efecto, desde fines de los ochenta, el uso hasta ahora extensivo del borde costero está cediendo paso a una ocupación más intensiva del territorio, bajo la presión de diversos usos, sobretodo de tipo urbano, comercial, minero e industrial. Paralelamente, en áreas contiguas se localizan asentamientos de caletas pesqueras, cuya población presenta fuertes requerimientos sociales básicos y manifiesta inquietudes sobre el equilibrio ambiental de su entorno, lo cual refleja la necesidad de contar de políticas públicas complementarias para su desarrollo.

Por estas y otras numerosas razones, es que el Ministerio de Defensa de Chile, mediante el D. S. 475 de 1994, estableció la Política Nacional de Uso del Borde Costero del Litoral de la República. Ésta, indica la necesidad que cada una de las regiones elabore una propuesta de Zonificación de Usos para el Borde Costero, que sea el reflejo del acuerdo entre los actores regionales en coherencia con las políticas de desarrollo regional vigentes (Salzwedel et al, 2002).

Años más tarde, se comenzó a impulsar un proceso de descentralización más efectiva para las regiones, a través del traspaso y fortalecimiento de las competencias en planificación y ordenamiento territorial. En este proceso, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) ha acompañado y guiado a los gobiernos regionales para materializar de mejor forma la aplicación de estas funciones.

Esta iniciativa apunta a que las Divisiones de Planificación y Desarrollo Regional, se constituyan en la instancia que asesora a los gobiernos regionales a definir el futuro la región, mediante la aplicación de instrumentos modernos e innovadores de planificación y ordenamiento territorial.

Consecuentemente con esto, se constituyó la Comisión Regional de Uso del Borde Costero (CRUBC) de la nueva Región de Tarapacá, según Resolución Exenta N° 192, coordinado por la División de Planificación y Desarrollo Regional. Con el objetivo de cumplir con el mandato de la Política Nacional de Uso del Borde Costero, el Gobierno Regional de Tarapacá en conjunto con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y con la Subsecretaría para la Fuerzas Armadas, firmaron un convenio de Cooperación para la ejecución del proceso de Zonificación

Regional del Borde Costero de la Región de Tarapacá, que comenzó a desarrollarse en el mes de noviembre de 2007.

Para ello, en el seno de la División se conformó el equipo profesional encargado de llevar, adelante dicho proceso, conformado por tres profesionales de las áreas de geografía y gestión ambiental. A partir de entonces, se dio curso a una de las primeras experiencias en ordenamiento territorial al interior del Gobierno Regional, empleándose un sello particular y altamente participativo a este proceso.

En este sentido, se reactivó con mucha fuerza el trabajo de la CRUBC, orientando y trazando los lineamientos estratégicos en la zona costera, se posicionaron en el contexto regional temas en los cuales aún no existía pleno consenso público, respecto del mejor aprovechamiento del territorio en términos del uso industrial, turístico, portuario, ambiental, entre otros.

La División de Planificación, en un tiempo de seis meses, elaboró un diagnóstico donde concentró los resultados de carácter geográfico, ambiental, humano y económico obtenidos directamente en terreno y por fuentes secundarias.

Durante el año 2009, el Gobierno Regional trabajó en la elaboración de una sólida propuesta en conjunto con los servicios públicos de la Región; a saber: IV Zona Naval, la Gobernación Marítima, las Secretarías Regionales Ministeriales de Bienes Nacionales, Vivienda y Urbanismo, Transporte y Telecomunicaciones, Economía Fomento y Reconstrucción, la Dirección de Obras Portuarias, la Comisión Nacional del Medio Ambiente, la Dirección Zonal de Pesca, el Servicio Nacional de Pesca, el Servicio Nacional de Turismo, el Servicio Nacional de Geología y Minería, el Servicio Agrícola y Ganadero y las Municipalidades de Iquique y Huara; y de la misma forma participaron activamente representantes del sector privado, y la comunidad organizada de la localidades pesqueras.

El proceso de zonificación aquí presentado fue gradual y altamente participativo y compartido con las municipalidades, actores regionales, equipo multidisciplinario de la CRUBC y usuarios de la comunidad. El principal producto que se logró obtener con este proceso es: *la "Propuesta de Zonificación de usos preferentes para el Borde Costero y el territorio marítimo regional"*, instrumento indicativo para la toma de decisiones, el cual se expresará a través de esta memoria y una cartografía separada en 5 zonas.

I. CONCEPTO ZONIFICACIÓN Y POLÍTICA NACIONAL DE USOS DE BORDE COSTERO

El Gobierno del Estado de Chile promulgo en 1994, la Política Nacional de Usos del Borde Costero (PNUBC), que crea la Comisión Nacional de Uso del Borde Costero. El objetivo de esta Política es zonificar los espacios comprendidos dentro del litoral del país y propender a un ordenamiento territorial acorde con el desarrollo de la Nación. Se reconoce que tales espacios son un recurso limitado, que permite múltiples usos, lo que hace necesario definir el mejor empleo del mismo, con el fin de procurar un aprovechamiento integral y coherente de los recursos, riquezas y posibilidades que ellos contienen y generan.

La Zonificación es un “proceso de ordenamiento y planificación de los espacios que conforman el Borde Costero del litoral, que tiene por objeto definir el territorio y establecer sus múltiples usos, expresados en usos preferentes, y graficados en planos que identifiquen, entre otros aspectos, los límites de extensión, zonificación general y las condiciones y restricciones para su administración, en conformidad con lo dispuesto en el **D.S. (M) Nº 475**, de 14 de Diciembre de 1994.”¹

Este proceso de Zonificación tiene como objetivo final generar “las condiciones favorables a la inversión, proporcionando estabilidad y certeza respecto al uso sustentable de los espacios contenidos en el borde costero regional, en un necesario amplio de potencialidades de desarrollo, y acorde con los intereses regionales, locales, y sectoriales, con el propósito de mejorar las condiciones de vida de toda la comunidad”².

La política Nacional de Usos del Borde Costero plantea las siguientes categorías de uso preferente a tener en consideración como base de la propuesta de zonificación:

CONCEPTOS POLÍTICA NACIONAL DE USO DEL BORDE COSTERO:

- I.- **ÁREAS RESERVADAS PARA EL ESTADO**
Áreas sobre las cuales el Estado o sus organismos se encuentran desarrollando proyectos específicos o bien se estima necesario resguardar o reservar para proyectos futuros.
- II.- **ÁREAS PARA PUERTOS Y OTRAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE SIMILAR NATURALEZA**
 - 1º Áreas que actualmente ocupan los puertos y aquellas consideradas en futuras ampliaciones de los mismos.
 - 2º Áreas que actualmente ocupan instalaciones portuarias privadas.
 - 3º Áreas para nuevos puertos o instalaciones portuarias.
- III.- **ÁREAS PARA INDUSTRIAS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE NAVES**

¹ Art. 1, Nº 41, Reglamento sobre Concesiones Marítimas.

² SUBDERE 2007.

Áreas que actualmente ocupan las Industrias de Construcción y Reparación de naves y aquellas que por sus condiciones se presten para este propósito en el futuro.

IV.- ÁREAS EN LAS CUALES EXISTEN ASENTAMIENTOS HUMANOS Y CALETAS DE PESCADORES
Caletas y centros de desembarque de pescadores artesanales.

V.- ÁREAS PARA ACTIVIDADES INDUSTRIALES, ECONÓMICAS Y DE DESARROLLO

1º Plantas Industriales Procesadoras de Productos del Mar, instaladas en el Borde Costero.

2º Áreas Apropriadas para el Ejercicio de la Acuicultura.

3º Áreas Preferentemente Turísticas y áreas de importancia Turística relativa

Este instrumento de ordenamiento territorial utiliza un método que se enfoca a generar una zonificación funcional basada en **funciones territoriales**, entendidas como roles o vocaciones asignados a un espacio geográfico, con el fin de aclarar y ordenar el aprovechamiento de los potenciales de desarrollo del territorio regional. Por lo tanto es un instrumento flexible que releva usos de carácter preferente, y en una mínima parte exclusivos.

Por usos preferentes se va a entender como aquellos preferenciales o prioritarios a desarrollarse en un determinado espacio geográfico, pero que por sus características pueden ser compatibles con otros usos, y compartir entonces en esa misma zona una o varias funciones.

*“La Zonificación del Borde Costero es un instrumento indicativo y orientador del desarrollo del territorio costero, por lo que se ha convenido en utilizar para tal proceso el concepto de **Zonas de Uso Preferente**, entendidas como “áreas destinadas a un uso o función territorial, el que debe ser desarrollado y/o conservado en el tiempo”. Se trata de un concepto flexible y no excluyente, lo que significa que otras actividades no directamente vinculadas a la asignación otorgada como uso preferente, podrán desarrollarse en esa área, en concordancia con la compatibilidad evaluada mediante una matriz acordada y siempre que se resguarde la función preferente determinada.”*

Guía metodológica para el nivel comunal: La experiencia de la región del Biobío.
Salzwedel, H.; Zapata, N.; Eilbrecht, M.; Arzola, A.M. (2002).

Por otra parte, las Zonas denominadas como **preferentes con Potencialidades** en esta zonificación, son una sub-categoría de Zonas Preferentes definidas por la Región de Tarapacá, y reflejan las posibilidades de uso sostenible de un territorio, proyectadas en un largo plazo, en el marco de sus potencialidades ambientales, productivas y territoriales.

Por usos exclusivos se entenderá aquellos que por su naturaleza resultan incompatibles con otras funciones territoriales y las actividades que las materializan. En el caso de esta zonificación, los usos “Zona Reservada para el Estado” y “Zona de amortiguación ambiental” son de carácter exclusivo.

Las funciones y usos preferentes que son posibles de ser compartidas, van a estar definidas en la matriz de compatibilidad, presentada en la [página nº28](#). Ésta es una matriz de doble entrada que presenta la compatibilidad espacial de dos o más usos diferentes del territorio en un mismo espacio o espacios contiguos, donde se registra su interacción armónica o conflictiva con colores amarillo, verde o rojo. El grado de compatibilidad de los usos entre sí puede ser alto, medio o nulo, dependiendo de los criterios empleados. Esta matriz se definió en el primer proceso participativo en talleres con representantes del sector público, y posteriormente en la aplicación de una encuesta DELPHI a actores públicos y privados comunales y regional, la que fue aplicada en combinación y concordancia con las prioridades de desarrollo local y regional previamente adoptadas.

II. IMAGEN OBJETIVO Y LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

2.1. IMAGEN OBJETIVO

“La Zona Costera de Tarapacá debe ser reflejo de una Región “Gigante, Diversa e Inclusiva, Sustentable y Competitiva”³. Será el asiento de un sistema regional urbano-rural integrado, que permita absorber el crecimiento poblacional de manera equilibrada, e impulsando el desarrollo de una infraestructura acorde con las necesidades de las comunas costeras, que sea soporte para la competitividad.

Este territorio aprovechará su ubicación estratégica para el intercambio global y la integración macro-regional, a partir de una sólida red jerarquizada de comunicación y conexión terrestre, aérea y marítima, con Chile, el Cono Central de Sudamérica y hacia los mercados de Asia Pacífico.

La zona costera, diversificada en lo productivo y potenciada turísticamente, buscará ser territorialmente equilibrada, con una gestión responsable de sus recursos naturales y energéticos. Se impulsará un crecimiento económico y empresarial que actuará como palanca de desarrollo, en armonía con el ambiente, su biodiversidad e historia. Rescatando y respetando así, aquellas zonas de alto valor ecológico y patrimonio histórico, cuidando de sus particulares ecosistemas y reconociendo su pasado. Se deberá fomentar la instalación de una visión de largo plazo, que apoye una adecuada planificación, en post del desarrollo de las actividades productivas locales, como la pesca artesanal, la acuicultura y el turismo, mejorando así la calidad de vida de sus habitantes.”

2.2. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

A raíz, de la imagen objetivo, de la abstracción de los distintos talleres desarrollados y de la encuesta DELPHI aplicada a los actores regionales, se definieron los siguientes lineamientos.

Fortalecimiento del Turismo:

Fortalecimiento del rol turístico de la comuna Iquique a partir de promover proyectos de inversión de mejoramiento y ampliación de la infraestructura en el borde costero, la expansión de la segunda vivienda, atracción de nuevos núcleos de esparcimiento en playas alejadas del centro urbano.

Potenciar el surgimiento de áreas turísticas en la comuna de Huara, asociadas al patrimonio natural y cultural, con énfasis en el turismo de intereses especiales.

³ Elaboración Estrategia Regional de Planificación 2010 – 2020.

Desarrollo de la Pesca y Acuicultura:

El desarrollo de la acuicultura Regional requiere de una planificación adecuada y un trabajo coordinado pensando en el mediano y largo plazo, se deben establecer vínculos sólidos y operativos que permitan la adecuada transferencia tecnológica y capacitación desde las universidades e Institutos, asimismo la Institucionalidad debe procurar la agilización de los trámites de otorgamiento de concesiones acuícolas. Por su parte, la pesca artesanal enfrenta una baja disponibilidad de recursos pesqueros producto de la sobreexplotación y la baja diversificación de las especies explotadas. La pesca artesanal debe sumarse a la instalación de una visión de trabajo a mediano y largo plazo, además de buscar soluciones eficientes para la mejor comercialización de sus productos.

Proyección de las actividades Portuarias y de apoyo logístico:

Proyección del frente portuario de Iquique. Se trata del desarrollo de una plataforma de infraestructura portuaria que integra los sistemas portuarios de Iquique, Patillos y Patache a la oferta exportadora de materias primas de la región con destino internacional. Además, es de principal importancia la materialización del corredor interoceánico que pasa por Colchane, y que une a Chile con Bolivia y Brasil, para realzar y proyectar la creación de nuevos complejos portuarios en la comuna de Huara.

Sistema urbano-regional sustentable, equilibrado y regularizado:

Es prioritario para la región la ocupación real y planificada del litoral sur de Iquique, con usos residenciales (primera y segunda residencia), recreacionales y de visita, industria ligera no molesta, comercio, apoyada por una futura plataforma vial de doble calzada. Desarrollar centros poblados intermedios para descongestionar la ciudad y atraer nueva población residente, favoreciendo la consolidación de asentamientos humanos regulares, con baja densidad, y sustentables.

Protección de zonas de relevancia ecológica:

Nuestro borde costero no cuenta con ningún área bajo algún instrumento de conservación y/o preservación de la biodiversidad, tal situación no resulta acorde con el alto valor natural, ecosistémico y científico que presentan muchas zonas en el litoral, las cuales además de las peculiaridades propias de esta zona desértica, tienen, gracias a su gran valor paisajístico, un gran potencial para el desarrollo del ecoturismo, la educación ambiental y la investigación científica. Resulta de gran importancia, apoyar la implementación de figuras de protección oficial para la zona costera de la Región de Tarapacá, las cuales además debiesen incorporar los sistemas altamente endémicos de los oasis de niebla.

III. METODOLOGÍA DEL PROCESO

3.1. METODOLOGÍA GENERAL

El proceso de zonificación se inició con una fase de diagnóstico a partir de la recopilación y sistematización de información primaria y secundaria, con esto se elaboraron tres productos base para su ejecución, un diagnóstico de los usos actuales, una cartografía que refleja la situación actual, y un mapa de actores con injerencia en borde costero.

Este mapa de actores, permitió preparar la etapa de ejecución con una previa consulta de los posibles escenarios que se pudieran presentar en estos talleres. Extrayendo así, a través de una encuesta DELPHI, las distintas visiones y miradas de los sectores que interactúan en el borde costero, enunciando una imagen objetivo del territorio y sus lineamientos estratégicos, graficando los puntos de mayor conflicto, con el objeto de adelantarse en la presentación de propuestas con perspectivas de futuro.

Una Delphi consiste en la selección de un grupo de expertos a los que se les pregunta su opinión sobre cuestiones referidas a acontecimientos del futuro. En este caso, las estimaciones de los expertos se realizaron en dos sucesivas rondas, anónimas, al objeto de tratar de conseguir consenso, pero con la máxima autonomía por parte de los participantes.

La capacidad de predicción de la Delphi se basó en la utilización sistemática de un juicio intuitivo emitido por un grupo de expertos, por medio de la interrogación con la ayuda de cuestionarios sucesivos vía online, a fin de poner de manifiesto convergencias de opiniones y deducir eventuales consensos.

En este sentido se pretendió adelantar la identificación territorial de las actuales y futuras vocaciones de uso, por lo menos a nivel de las percepciones de los diferentes representantes de los intereses presentes en el proceso de zonificación.

Una vez consolidados estos productos, se conformó un equipo técnico al interior del servicio público, que en este caso, trabajó de manera participativa en los siguientes productos: una cartografía de los intereses de uso que se presentan sobre el territorio; La matriz de compatibilidad, que grafica la relación armónica o conflictiva entre dos usos diferentes del territorio en un mismo espacio o espacios contiguos; un mapa semáforo que muestra las áreas de conflictos existentes y potenciales por el uso del borde costero; los criterios de compatibilidad, que son elementos a tener en consideración para que dos o más usos sean compatibles entre sí; y por último, la propuesta pública de zonificación.

Una fase posterior, fue el involucramiento de actores privados y la comunidad en validar esta propuesta pública mediante grupos de trabajo que identificaron sus intereses sobre las cartografías de la zonificación. A la vez, se trabajó sobre una visión común de desarrollo del territorio y se fueron incorporando las observaciones a las cartas de zonificación, según los

Zonificación de Usos de Borde Costero Región de Tarapacá

- Memoria Explicativa -

resultados de cada taller. Esta fase concluyó con un trabajo específico de negociación, entre actores públicos, privados y la sociedad civil, sobre el área geográfica de la Región que generó mayor conflicto.

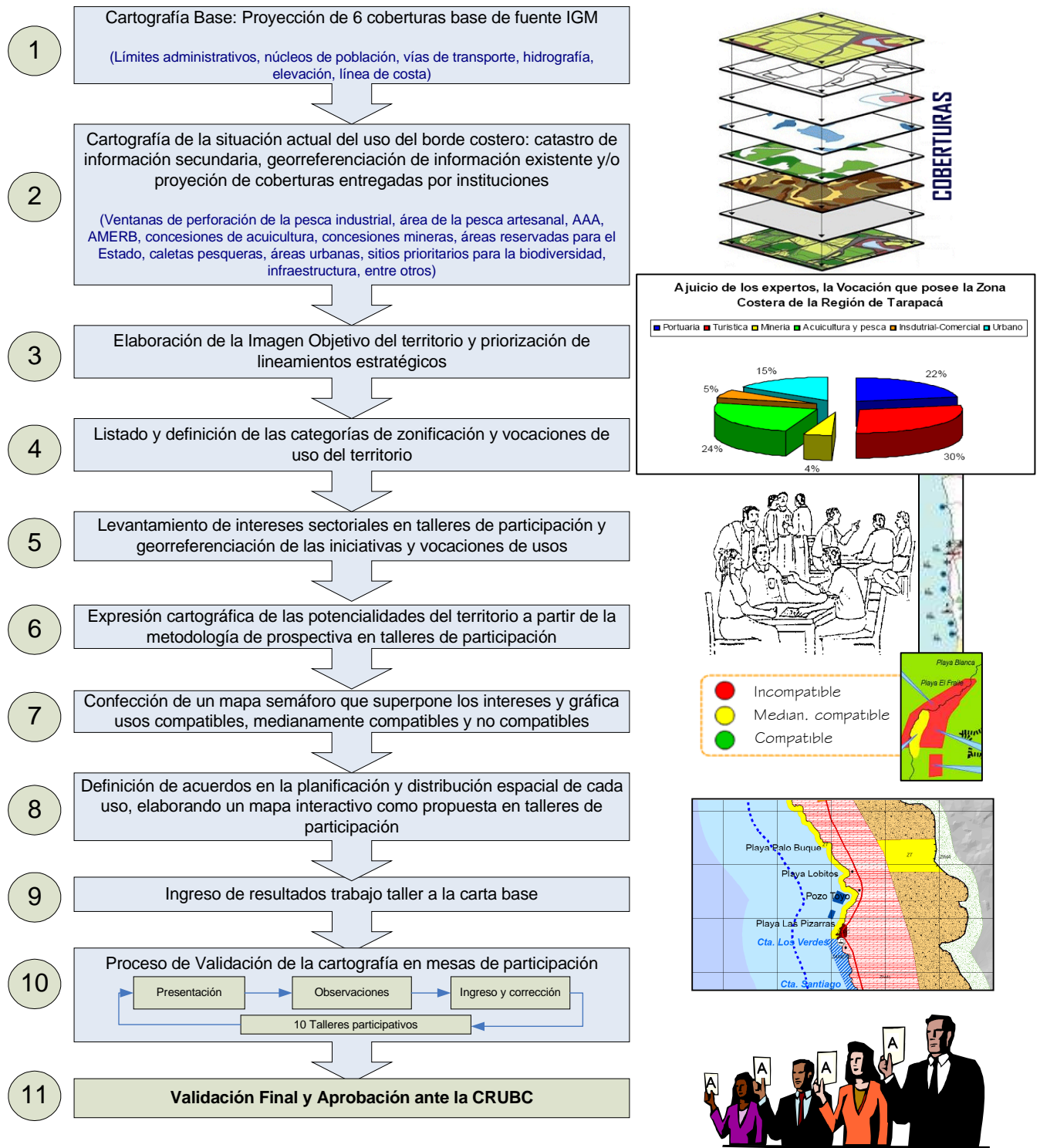
Logrados los acuerdos necesarios para sellar la fase de ejecución y participación se presentó la propuesta final a la Comisión Regional de Usos del Borde Costero.

Las etapas metodológicas de este proceso pueden ser apreciadas en el siguiente diagrama:

ETAPAS METODOLÓGICAS DEL PROCESO



3.2. METODOLOGÍA DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE LAS VOCACIONES DE USO IDENTIFICADAS



3.3. SÍNTESIS DEL PROCESO PARTICIPATIVO

Una vez concluido el proceso de diagnóstico y presentado sus resultados a la Comisión Regional de Usos del Borde Costero (en adelante CRUBC), uno de los primeros resultados de este trabajo mancomunado entre el Comité Técnico de la CRUBC, los Servicios Públicos y Municipios Costeros, fue la “Propuesta Pública de Zonificación del Borde Costero Regional”, la que fue elaborada a partir de 6 talleres y sometida a revisión y discusión durante el “Primer Taller de Validación de la Zonificación del Borde Costero”, realizado con las Instituciones Públicas. Posteriormente, los resultados de dicho encuentro fueron expuestos ante un conjunto Público-Privado. Ambos talleres se realizaron durante el mes de enero de 2009, en la ciudad de Iquique.

Concluidas las primeras jornadas de talleres, los resultados se presentaron ante la comunidad organizada del litoral costero, con el propósito que se pronunciasen sobre la Propuesta Público - Privada. Estas jornadas de taller se realizaron los días de febrero de 2009. En las localidades de Chanavayita, Chipana, y Pisagua.

Resultado de las diversas jornadas de participación se llegó a consenso en cuanto a los usos preferentes para el Borde Costero regional en cuatro de las cinco zonas de la propuesta, a saber: Tiliviche, Acantilados del Norte, Puerto de Tarapacá y Los Pescadores. En cambio no hubo consenso en la Zona Ruta de Los Minerales, en lo que respecta a los usos preferentes, presentándose una visión contrapuesta entre aquella sostenida por la comunidad de Chanavayita versus la planteada por la Mesa Público-Privada.

Por lo expuesto, el Comité Técnico de la CRUBC de Tarapacá resolvió realizar, en una primera instancia, una jornada de capacitación dirigida a las comunidades de Chanavayita y Cáñamo, con el propósito de entregarles a los dirigentes, aquellos conceptos básicos, pero sustanciales, respecto a cómo se abordan situaciones de conflicto generadas por el uso del territorio, así como las alternativas para la solución, poniéndose ciertos énfasis en la mediación y negociación.

Posteriormente, se realizó un Taller “Acuerdos y Armonización de los Usos del Borde Costero zona Ruta de Los Minerales”, y cuyo objetivo central fue revisar de manera conjunta (comunidad, sector privado, sector público) las propuestas generadas participativamente por los actores clave de esa Zona costera.

Dado que el objetivo central planteado para este Taller no se alcanzó y, por ende, no logró arribar a un pleno consenso respecto a los usos preferentes más apropiados para el borde costero de la Zona “Ruta de Los Minerales”, la Secretaría Técnica de la CRUBC resolvió llevar a cabo dos encuentros denominados “Reuniones de Diálogo y Negociación”, para precisamente alcanzar los consensos respecto de los usos territoriales para el sector localizado entre Chanavayita y Patache, con la participación de 9 actores clave de nivel local.

El primer encuentro se realizó el día 25 de junio de 2009 en el Hotel Terrado Suites y se trabajó con dos modalidades, a saber: presencial e interactivo. En el caso de la modalidad presencial ésta consistió fundamentalmente en una exposición (oral y mediante planos) de aquellos Usos /Funciones en que hubo Acuerdos así como Divergencias. En el caso de la modalidad interactiva ésta consistió en el trabajo con ejercicios participativos, a través de técnicas de trabajo grupal, a fin de que los participantes se pronunciasen sobre las Divergencias según Actor y Sector. Para ello se conformaron tres grupos de trabajo según sector y comunidad.

La jornada de taller se abordó mediante cuatro fases de trabajo. En cada una de ellas se formularon preguntas orientadoras para el objetivo específico planteado. Concluida cada fase cada grupo de trabajo tuvo la oportunidad de exponer los resultados ante sus pares, abriéndose una ronda de consultas u opiniones, cuando era el caso.

Finalmente, en la cuarta fase de trabajo se logró exponer los principales Acuerdos /Consensos alcanzados.

Se acordó cerrar esta etapa de negociación, con una ceremonia y lectura de un acta de acuerdos para la Zona Ruta de los Minerales, la cual se realizó el día 22 de julio de 2009 en dependencias del Gobierno Regional, con participación del ex-Intendente Regional, Sr. Miguel Silva R.; la Alcaldesa de Iquique, Sra. Myrta Dubost; el Gobernador Marítimo, Sr. Alvaro Vicencio, y representantes que participaron en la negociación, siendo el único participante faltante a esta ceremonia La Compañía Doña Inés de Collahuasi.

En conclusión podemos hablar de que el proceso fue altamente participativo ya que buscó y privilegió la participación de todos los actores involucrados, a fin de alcanzar los consensos sobre los usos preferentes para el borde costero de la Ruta de Los Minerales. Y Por otra parte, todos los actores estuvieron llanos y abiertos a la discusión así como a escuchar los distintos planteamientos y diferencias; ello con el fin de alcanzar acuerdos al final del proceso participativo.

TALLERES REALIZADOS	RESULTADOS
Taller 1 Sector Público	<ul style="list-style-type: none">• Exposición Oficina Técnica del Borde Costero, “ Resultados Diagnóstico Zonificación de Usos del Borde Costero”• Trabajo Grupal, Validación de Cartografía de Usos Actuales del Borde Costero.• Trabajo Grupal, Visualización de Conflictos en el Territorio.
Taller 2 Sector Público	Confección de Matriz de Compatibilidad de usos

Zonificación de Usos de Borde Costero Región de Tarapacá

- Memoria Explicativa -

Taller 3 Sector Público	Confección de Matriz de Compatibilidad de usos Acuerdos de Compatibilidad de Usos
Taller 4 Sector Público	Delimitación geográfica de los intereses Sectoriales en el Borde Costero, vocaciones actuales y futuras.
Taller 5 Sector Público	Presentación de mapa semáforo Negociación sobre el mapa semáforo y armado de propuesta
Salida a terreno Sector Público	Visualización de los usos del territorio en terreno Georreferenciación de polígonos en terreno
Taller 7 Sector Público	Trabajo taller de la propuesta pública de zonificación
Taller 8 Sector Público - Privado	Trabajo taller sobre de la propuesta pública de zonificación
Taller 9 Comunidad	Trabajo taller sobre de la propuesta pública – privada de zonificación
Taller 10 Comunidad	Trabajo taller sobre de la propuesta pública – privada de zonificación
Taller 11 Comunidad	Trabajo taller sobre de la propuesta pública – privada de zonificación
Taller 12 Comunidad	Trabajo taller sobre de la propuesta pública – privada de zonificación
Taller 13 Municipio de Huará	Trabajo taller sobre de la propuesta pública – privada – comunidad de zonificación
Taller 14 Comunidad	Taller de Capacitación en Resolución de Conflictos y Armonización de Intereses
Taller 15 Público – Privado - Comunidad	Armonización de Intereses en Zona Ruta de los Minerales
Taller 16 9 actores clave Público – Privado - Comunidad	Taller de Acuerdos y Armonización de los Usos del Borde Costero en la Zona Ruta de los Minerales
Sesión 1 9 actores clave Público – Privado - Comunidad	Acuerdo Protocolar de los Usos del Borde Costero en la Zona Ruta de los Minerales
Taller 17 Comité Técnico CRUBC	Validación de la Propuesta final de Zonificación

IV. RESULTADOS ESPERADOS

4.1. EFECTOS PREVISTOS DEL INSTRUMENTO DE ZONIFICACIÓN

- a. Se propiciará el uso sustentable de los recursos naturales del borde costero, viabilizando y orientando el desarrollo equilibrado de las diferentes actividades productivas que se desarrollan en el litoral, acorde con los intereses regionales, locales y sectoriales. Se propenderá a una adecuada compatibilización de las diferentes actividades que se realizan o puedan realizarse.
- b. Activación de la preservación y conservación de áreas del borde costero, que de acuerdo a sus características de diversidad biológica y valor eco-sistémico sean necesarias de proteger. Esto a partir del nombramiento de figuras formales de conservación. El material que ha servido de base para la propuesta de “Zona Natural de Especial Interés Ecosistémico para su Conservación (ZIEC)” en este instrumento de zonificación, podrán ser utilizados en el sistema de evaluación de Impacto Ambiental.
- c. Integración de los resultados de la zonificación usos de borde costero a los instrumentos de planificación territorial, de carácter inter-comunal y comunal.
- d. Gestión de una solución definitiva a los asentamientos irregulares localizados en la franja de los 80 m.
- e. Conformación de una alianza estratégica público privada (Mesa de Gestión Territorial) que propenda hacia el “Desarrollo Territorial”⁴ del borde costero rural, en la cual se canalicen los esfuerzos de gestión pública, integrando la inversión regional y sectorial, formando nuevos convenios de programación, e incorporando al privado y la comunidad organizada, gremial y territorial, en esta gestión.
- f. Plasmar los deseables escenarios de desarrollo relativos a temas portuarios y turísticos de la Región, haciendo valer la ubicación estratégica de ésta y su potencial corredor productivo interoceánico.
- g. Orientación de la inversión, en la franja de administración de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, en el sentido de dónde localizar los nuevos proyectos.

⁴ Por Desarrollo Territorial entendemos procesos de transformación productiva y organizativa en cuyo marco el conjunto de actores sociales presentes en un determinado territorio mancomunadamente aprovechan potencialidades endógenas. Ello cumple con la finalidad de aumentar la productividad y competitividad del tejido empresarial local, de tal manera que este proceso se traduzca en mejoras de la calidad de vida de la población. Esta es concebida en forma integral considerando tanto necesidades materiales y sociales como el postulado de un entorno natural libre de contaminación.

- h. Recomendación del otorgamiento de concesiones marítimas a partir de una carta de navegación, con criterios de usos y compatibilidad claros y definidos, y considerando siempre el mejor aprovechamiento y eficiencia del recurso suelo.
- i. Fomentar la constitución de una mesa de gestión del riesgo litoral para prevenir desastres de inundación por tsunamis, en función de proteger la vida humana, proteger el medio ambiente, alcanzar una capacidad de adaptación, resiliencia y respuesta regional.
- j. Propender a la elaboración de la microzonificación que defina usos que posibiliten la aplicación de una gestión ambiental armónica con los fundamentos que les definen como Zonas de Relevancia Ecológica, en aquellos casos en que efectivamente no sea posible la declaración de área Protegida.

4.2. PROPOSICIÓN DE POLÍTICAS Y ESTUDIOS PARA ALCANZAR LOS EFECTOS PREVISTOS

- a. Política Regional de Uso del Borde Costero
- b. Política Regional de pesca y recolección artesanal sustentable
- c. Bases para el desarrollo de la acuicultura regional
- d. Diagnóstico socioeconómico y productivo – ambiental en caletas y asentamientos rurales del borde costero.
- e. Estudio batimétrico de las bahías con uso portuario, potencialmente portuario, caletas pesqueras y de los sitios de conservación ambiental.
- f. Estudio prospectivo del potencial uso portuario de Bahía de Pisagua y Caleta Buena.
- g. Estudio Regional de modelación del riesgo por inundación, licuefacción y remoción en masa en el litoral y farellón costero.
- h. Estudio de localización óptima de señalética y vías de evacuación para todas las localidades costeras.
- i. Determinación de la línea de la más alta marea para litoral urbano y sur de Iquique.
- j. Información del submareal en Chipana, Patache y Patillos.
- k. Norma secundaria de calidad de aguas en sector industrial de Patache y Bahía Iquique
- l. Línea base y Plan de Vigilancia de la calidad de aguas en Bahía Patache y Bahía Iquique.
- m. Estudio y modelamiento de impacto ambiental de la sinergia de proyectos termoeléctricos para Bahía Patache.
- n. Estudio prospectivo de generación y localización de fuentes alternativas de abastecimiento de agua potable y energía en el litoral rural de la Región.

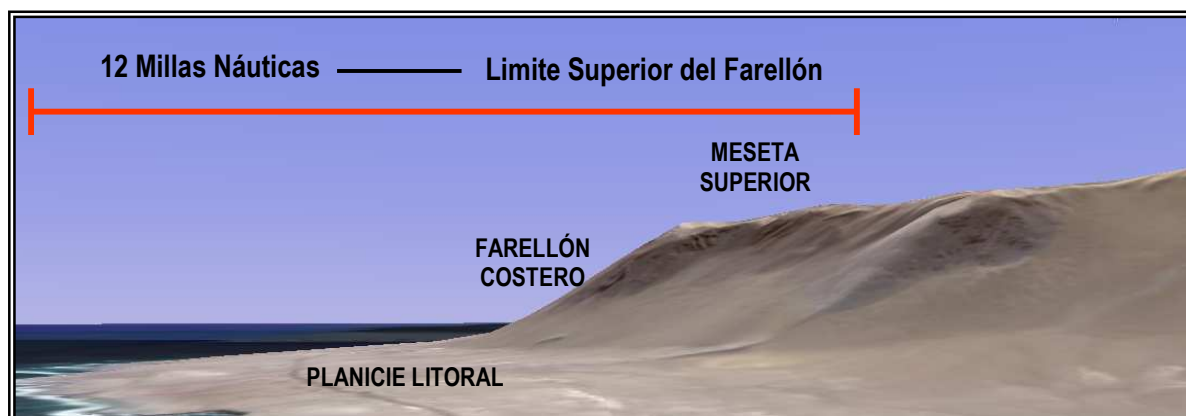
V. ZONIFICACIÓN

5.1. ESCALA DE ZONIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DE ZONAS

En términos de área de cobertura a zonificar, se analizó la zona de interacción entre el océano y la tierra, la que exclusivamente por razones prácticas y sin desconocer la definición dada por el Decreto Supremo N° 475 del 14 de diciembre de 1994 y otras consideraciones legales y científicas, comprende una franja de mar de 12 millas náuticas, contada desde la línea de la costa hacia el Oeste y una franja variable y flexible hacia el Este, hasta alcanzar el punto del farellón costero en su parte alta.

Se consideró 12 millas náuticas, debido a la importancia que tiene en el borde costero la actividad de pesca artesanal e industrial, incorporando así, el área de exclusividad de las 5 millas para la pesca artesanal, áreas de manejo, conservación (reservas marinas), según Ley General de Pesca y Acuicultura (Art. 47), y la administración de Subsecretaría de Marina (DFL 340, 1960). Además, se incorpora una franja de tierra flexible que integra el farellón costero, debido a su gran influencia sobre el litoral, de tipo climática, ecológica, productiva y cultural. Esta delimitación es flexible, puesto que si alguna actividad productiva o centro urbano tiene una mayor área de influencia se considera entonces hasta donde llega esa influencia, extendiéndose esta cobertura sobre la meseta superior, en el caso de Iquique se integra la ciudad completa, y se incorpora de manera referencial la Ciudad de Alto Hospicio.

Ilustración 1: Cobertura del Área Zonificada








Fuente: Imagen de Google Earth Pro, 2008.

La Escala del instrumento de Zonificación es de 1:50.000, y la Franja Costera de la Región (373 km. de costa) es dividida en 5 grandes zonas, separadas por sus particulares características naturales, humanas y productivas.

Zonificación de Usos de Borde Costero Región de Tarapacá

- Memoria Explicativa -

Las 5 zonas se distribuyen de la siguiente forma:

Zona	Descripción	Imagen
Tiliviche	Esta franja se extiende en la comuna de Huará, desde Punta Camarones, a 4 km. de la desembocadura de la Quebrada Camarones (XV Región) hasta Junín. Se accede sólo por mar, a excepción de la localidad de Pisagua. Es un Sector de costa rocosa escarpada, con muy poca planicie litoral.	
Acantilados del Norte	Se extiende en la comuna de Huará, desde Punta Junín hasta el límite comunal de Iquique. Esta Franja está dominada por un farellón costero de más de 800 metros de altura y sin acceso vehicular, se accede únicamente por mar.	
Puerto de Tarapacá	Se extiende en la comuna de Iquique, comenzando desde el norte de Punta Piedras hasta Playa Quinteros. Representa la franja litoral mayor de expresión de intensificación de usos. Con una función esencialmente portuaria desde su fundación, Iquique representa en términos espaciales la cabecera del sistema regional.	
Ruta de los Minerales	Se extiende en la comuna de Iquique, comenzando desde Playa Quinteros hasta Punta Lobos. Posee una función productiva esencialmente industrial portuaria, en la que se desembarcan minerales extraídos en lo alto de la comuna de Iquique y de la comuna de Pica.	
Los Pescadores	Se extiende en la comuna de Iquique, comenzando en Río Seco hasta El Loa, limita con la Región de Antofagasta. Alberga un uso eminentemente pesquero artesanal con algunas concesiones acuícolas.	

Zonificación de Usos de Borde Costero Región de Tarapacá

- Memoria Explicativa -

5.2. CATEGORÍAS DE ZONIFICACIÓN

CARACTERÍSTICA DE LA CLASIFICACIÓN	CLASIFICACIÓN DE LA ZONIFICACIÓN SEGÚN CATEGORÍAS/SUBCATEGORÍAS	
	CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS
EXCLUSIVAS	I. ÁREAS RESERVADA PARA EL ESTADO	Zona Reservada para el Estado (ZE)
		Zona de Amortiguación Ambiental (ZAmb)
PREFERENTES	II.- ÁREAS PARA PUERTOS Y OTRAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE SIMILAR NATURALEZA	Zona Portuaria (ZP)
	III.- ÁREAS PARA INDUSTRIAS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE NAVES	Zona de Desarrollo de Astilleros (ZDA)
	IV.- ÁREAS EN LAS CUALES EXISTEN ASENTAMIENTOS HUMANOS Y CALETAS DE PESCADORES	Zona de Asentamientos Humanos Urbanos (ZHu)
		Zona de Asentamientos Humanos Rurales (ZHr)
		Zona de Caletas (ZC)
	V.- ÁREAS PARA ACTIVIDADES INDUSTRIALES, ECONÓMICAS Y DE DESARROLLO	Zona Pesquera Industrial (ZPQi)
		Zona Pesquera Artesanal (ZPQa)
		Área de Manejo y Extracción de Recursos Bentónicos (ZAMERB)
		Concesiones Acuícolas (CCAA)
		Área Apropiaada para el Ejercicio de la Acuicultura (ZAAA)
		Zona Industrial (ZI)
		Zona Turística (ZT)
	ZONA DE RELEVANCIA CULTURAL PROTEGIDA	Zona de Conservación del Patrimonio Cultural (ZCPC)
	ZONA DE RELEVANCIA ECOLÓGICA	Zona de Protección Ambiental Oficial (ZPO)
		Zona de Aposentamiento de Aves Guaníferas (ZG)
		Zona Natural de Especial Interés Ecosistémico para su Conservación (ZIEC)
	ZONAS PREFERENTES CON POTENCIALIDADES	Vías Prioritarias para el Apoyo Portuario (VPAP)
Zona de Apoyo Portuario Industrial (ZAPI)		
Zona de Amortiguación Ambiental (ZAmb)		
Zona con Condiciones Portuarias (ZCP)		
Zona Condicionada para el Desarrollo y Consolidación de Asentamientos Humanos (ZHdc)		
Zona de Apoyo al Desarrollo del Turismo de Intereses Especiales (ZTIE)		
Zona de Apoyo al Desarrollo de Actividades acuícolas y de Pesca Artesanal (ZAPA)		
LIMITANTE	ZONA DE AMENAZA DE ORIGEN NATURAL	Zona de Peligro por Remoción en Masa (ZPrm)
		Zona de Peligro por Tsunami en la Ciudad de Iquique (ZPmt)

5.2.1. DESCRIPCIÓN DE CADA CATEGORÍA

Zona Reservada para el Estado (ZE)
Definición: Territorios asociados al Ministerio de Defensa Nacional asignados a las fuerzas armadas para el desarrollo de ejercicios militares, navales y similares o aquellas que se estima necesario resguardar para proyectos futuros. También se consideran los territorios con presunción de campos minados.
Criterios de Compatibilidad: <ul style="list-style-type: none">• Esta categoría es excluyente a todas las otras de categorías de uso.

Zona Portuaria (ZP)
Definición: Es una área destinada para la actividad portuaria, donde actualmente se encuentran emplazadas instalaciones portuarias públicas o privadas. En esta zona se consideran movimientos de naves, almacenamiento y transporte de pasajeros o carga.
Criterios de Compatibilidad: <ul style="list-style-type: none">• Si el nuevo recinto portuario se localiza en una Zona Urbana o Condicionada para el Desarrollo y Consolidación de Asentamientos Humanos, el privado correspondiente o el Estado deberá propender a generar o mejorar la conectividad vial independiente y exclusiva para transporte con carga.• Si el nuevo recinto portuario contempla sitios históricos, toda aquella intervención que pudiere afectar el patrimonio cultural de dicha zona deberá ser sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley General de Bases del Medio ambiente N° 19.300 del 01/03/94, y sus modificaciones en la Ley de N° 20.417 del 26/01/10.• En materia de Riesgo de origen natural y para efectos de este instrumento, se deberá consultar lo abordado en el Anexo N° 7.4 sobre <i>Peligro de Inundación por Tsunami</i>. Complementariamente, si el recinto contempla almacenaje de contenedores deberá someterse a las restricciones, condicionamientos y/o medidas de mitigación que establezca el instrumento de planificación territorial vigente o estudios de organismos del estado pertinentes respecto a estas áreas o actividades afines.

Zona de Apoyo Portuario Industrial (ZAPI)

Definición: Zona considerada para el almacenamiento, bodegaje y equipamiento logístico de respaldo al puerto o a la industria en tierra. Actividades de recepción, fiscalización, control y coordinación del flujo de vehículos de carga desde y hacia los puertos.

Criterios de Compatibilidad:

- Si se proyecta la instalación de nuevas centrales termoeléctricas, así como industria pesada y plantas de procesamiento de recursos pesqueros, éstas deberán considerar una localización que se encuentre fuera de la Zona de Apoyo Portuario Industrial, permitiéndose la instalación de franjas de seguridad, tuberías de aducción y descarga, plantas elevadoras y plantas desaladoras. Lo anterior, con el fin de reservar un espacio necesario para la ampliación de la actividad portuaria, siendo éste el único tramo con condiciones óptimas para el crecimiento de esta actividad en la región.
- Cuando se requiera la construcción de nuevos puertos, muelles, ductos y/o emisarios, se debe procurar que su disposición espacial y diseño no obstaculice la instalación de futuros proyectos colindantes, considerando para ello las disposiciones ambientales vigentes, la evacuación de las aguas fuera de la zona de protección litoral y la factibilidad técnica del proyecto.
- En materia de Riesgo y para efectos de este instrumento, se deberá consultar al menos lo abordado en el Anexo N° 7.4 sobre *Peligro de Inundación por Tsunami*. Complementariamente, si el recinto contempla almacenaje de contenedores deberá someterse a las restricciones, condicionamiento y/o medidas de mitigación, que establezca el instrumento de planificación territorial vigente o estudios de organismos del estado pertinentes respecto a estas áreas o actividades afines.

Zona con Condiciones Portuarias (ZCP)

Definición: Zona que se considera posee las características oceanográficas, geomorfológicas, de acceso y con una fuerte vocación histórica portuaria para constituirse como tal.

Criterios de Compatibilidad:

- Sujeto a estudios técnicos del área

Zona de Desarrollo de Astilleros (ZDA)

Definición: Área destinada para la construcción y reparación de naves, abarcando áreas en tierra (terreno de playa, playa) y áreas marítimas (cuerpo de agua, fondo de mar).

Criterios de Compatibilidad:

- Sujeto al Reglamento Vigente **D.S.(M) N° 248** del 5 de julio de 2004, sobre Reconocimiento de Naves y Artefactos Navales.

Zona de Asentamientos Humanos Urbanos (ZHu)

Definición: Considera la zona cubierta por el Plan Regulador Comunal y la expansión de su radio urbano, incluye usos de carácter habitacional, servicios, comercio, industria ligera o inofensiva, vías estructurantes y vialidad local.

Criterios de Compatibilidad:

- **Si** la zona urbana o su expansión contempla sitios históricos, sus monumentos quedarán bajo el control y la supervigilancia del Consejo de Monumentos Nacionales y todo trabajo de conservación, reparación o restauración de ellos, estará sujeto a su autorización previa. Los objetos que formen parte o pertenezcan a un Monumento Histórico no podrán ser removidos sin autorización del Consejo, el cual indicará la forma en que se debe proceder en cada caso. Lo anterior, considerando lo establecido por el Consejo de Monumentos Nacionales (MINEDUC) a través de la **Ley N° 17.288** del 27.01.1970 y su última modificación en la **Ley 19.094** del 14.11.1991.
- **Si** se proyecta la construcción de: viviendas y sedes sociales, establecimientos educacionales y de salud, cuarteles policiales, bomberos, bodegas de combustibles y subestaciones eléctricas, todas ellas alrededor de la franja costera, se deberá consultar al menos lo abordado en el Anexo N° 7.4 sobre *Peligro de Inundación por Tsunami*. Complementariamente, es preciso señalar que podrán establecerse restricciones, condicionamientos y/o medidas de mitigación, considerando contar con estudios de riesgos de los organismos pertinentes y/o someterse a lo que establezca el o los instrumento(s) de planificación territorial vigente(s).
- **Si** existe un interés por la instalación de establecimientos de carácter productivo, se deberá consultar al menos lo abordado en el Anexo N° 7.4 sobre *Peligro de Inundación por Tsunami*. Complementariamente, es preciso señalar que podrán establecerse restricciones y/o medidas de mitigación, considerando contar con estudios de riesgos de los organismos pertinentes.
- **Si** se proyectan nuevas áreas de expansión urbana, la formulación de planes reguladores comunales deberá incorporar vías de evacuación ante la amenaza de riesgo por tsunami, además de gestionar la instalación de la señalética adecuada.

Zona Condicionada para el Desarrollo y Consolidación de Asentamientos Humanos (ZHdc)

Definición: Zona óptima para el desarrollo de futuros asentamientos humanos o núcleos urbanos, a ser considerados en la actualización de instrumentos de planificación territorial: planes reguladores comunales e inter-comunal.

Criterios de Compatibilidad:

- **Si** la zona urbana o su expansión contempla sitios históricos, sus monumentos quedarán bajo el control y la supervigilancia del Consejo de Monumentos Nacionales y todo trabajo de conservación, reparación o restauración de ellos, estará sujeto a su autorización previa. Los objetos que formen parte o pertenezcan a un Monumento Histórico no podrán ser removidos sin autorización del Consejo, el cual indicará la forma en que se debe proceder en cada caso. Lo anterior, considerando lo establecido por el Consejo de Monumentos Nacionales (MINEDUC) a través de la **Ley N° 17.288** del 27.01.1970 y su última modificación en la **Ley 19.094** del 14.11.1991.
- **Si** el asentamiento humano contempla sitios de protección ecológica se deberá presentar un estudio de valoración del sitio y además cumplir con un plan de manejo y fiscalización para su conservación, según el Ministerio del Medio Ambiente, en su **Ley N° 20.417** D.O. 26.01.2010, Art. N° 42, letra a): “El Ministerio del Medio Ambiente

conjuntamente con el organismo público encargado por la ley de regular el uso o aprovechamiento de los recursos naturales en un área determinada, exigirá, cuando corresponda, la presentación y cumplimiento de planes de manejo de los mismos, a fin de asegurar su conservación”.

- **Si** se proyecta la construcción de: viviendas y sedes sociales, establecimientos educacionales y de salud, cuarteles policiales, bomberos, bodegas de combustibles y subestaciones eléctricas, todas ellas alrededor de la franja costera, se deberá consultar al menos lo abordado en el Anexo N° 7.4 sobre *Peligro de Inundación por Tsunami*. Complementariamente, es preciso señalar que podrán establecerse restricciones, condicionamientos y/o medidas de mitigación, considerando contar con estudios de riesgos de los organismos pertinentes y/o someterse a lo que establezca el o los instrumento(s) de planificación territorial vigente(s).
- **Si** se proyecta el desarrollo de nuevos asentamientos humanos rurales alrededor de la franja costera, se deberá consultar al menos lo abordado en el Anexo N° 7.4 sobre *Peligro de Inundación por Tsunami*. Complementariamente, es preciso señalar que podrán establecerse restricciones, condicionamientos, y/o medidas de mitigación, considerando contar con estudios de riesgos de los organismos pertinentes y/o someterse a lo que establezca el o los instrumento(s) de planificación territorial vigente(s).
- **Si** existe un interés por la instalación de establecimientos de carácter productivo se deberá consultar al menos lo abordado en el Anexo N° 7.4 sobre *Peligro de Inundación por Tsunami*. Complementariamente, es preciso señalar que podrán establecerse restricciones, condicionamientos y/o medidas de mitigación, considerando contar con estudios de riesgos de los organismos pertinentes.

Zona de Asentamientos Humanos Rurales (ZHR)

Definición: Considera las localidades menores costeras fuera del radio urbano, uso habitacional asociado a caletas u otra actividad productiva.

Criterios de Compatibilidad:

- **Si** la zona urbana o su expansión contempla sitios históricos, sus monumentos quedarán bajo el control y la supervigilancia del Consejo de Monumentos Nacionales y todo trabajo de conservación, reparación o restauración de ellos, estará sujeto a su autorización previa. Los objetos que formen parte o pertenezcan a un Monumento Histórico no podrán ser removidos sin autorización del Consejo, el cual indicará la forma en que se debe proceder en cada caso. Lo anterior, considerando lo establecido por el **Consejo de Monumentos Nacionales (MINEDUC)** a través de la **Ley N° 17.288** del 27/01/1970 y su última modificación en la **Ley N° 19.094** del 14/11/1991.
- **Si** el asentamiento humano contempla sitios de protección ecológica se deberá presentar un estudio de valoración del sitio y además cumplir con un plan de manejo y fiscalización para su conservación, según el Ministerio del Medio Ambiente, en su **Ley N° 20.417** D.O. 26.01.2010, Art. N° 42, letra a): “El Ministerio del Medio Ambiente conjuntamente con el organismo público encargado por la ley de regular el uso o

aprovechamiento de los recursos naturales en un área determinada, exigirá, cuando corresponda, la presentación y cumplimiento de planes de manejo de los mismos, a fin de asegurar su conservación”.

- Si se proyecta el desarrollo de nuevos asentamientos humanos rurales alrededor de la franja costera, se deberá consultar al menos lo abordado en el Anexo N° 7.4 sobre *Peligro de Inundación por Tsunami*. Complementariamente, es preciso señalar que podrán establecerse restricciones, condicionamientos y/o medidas de mitigación, considerando contar con estudios de riesgos de los organismos pertinentes y/o someterse a lo que establezca el o los instrumento(s) de planificación territorial vigente(s).

Zona de Caletas (ZC)

Definición: Aquellas oficialmente reconocidas según el Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, en su **Decreto Supremo N° 240**, del 03.08.98. A Saber: Pisagua - Riquelme - Cavanca - Los Verdes- Chanavayita - Chanavaya - Río Seco - San Marcos – Chipana (El Ministerio de Bienes Nacionales está realizando un trabajo de plano de loteo con cambio de uso de suelo para regularizar las caletas pesqueras rurales de Iquique, y que adicionalmente la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Iquique desarrollará planes maestros para caletas rurales del sur de Iquique, sin definir límites urbanos).

Criterios de Compatibilidad:

- Si se proyecta el desarrollo de nuevos asentamientos humanos rurales alrededor de la franja costera, se deberá consultar al menos lo abordado en el Anexo N° 7.4 sobre *Peligro de Inundación por Tsunami*. Complementariamente, es preciso señalar que podrán establecerse restricciones, condicionamientos y/o medidas de mitigación, considerando contar con estudios de riesgos de los organismos pertinentes y/o someterse a lo que establezca el o los instrumento(s) de planificación territorial vigente(s).

Zona Pesquera Artesanal (ZPQa)

Definición: La **Ley General de Pesca y Acuicultura (D.S. N° 430/1991)**, en su Título IV, Artículo 47, Párrafo I, establece una zona de reserva, para las actividades extractivas de la pesca artesanal, equivalente a una franja de mar territorial de cinco millas marinas, medidas desde las líneas de base normales, a partir del límite norte de la República y hasta el paralelo 41° 28,6' de latitud sur y alrededor de las islas oceánicas”. Esta categoría de uso considera las actividades extractivas, operación y reparación de embarcaciones, áreas de manejo y extracción de recursos bentónicos (AMERB), Área reservada para la extracción de la pesca artesanal (ARPA).

Criterios de Compatibilidad:

- Frente al área urbana en mar: considerar área de restricción marítima en la ciudad de Iquique por **resolución N° 181**, del 20 de febrero de 1992, del Servicio de Salud.

Zona Pesquera Industrial (ZPQi)

Definición: La actividad de extracción pesquera industrial suele desarrollarse en el área que supera el Área de Reserva para la Pesca Artesanal. Sin embargo, **el Art. IV del D.S. N° 430/1991**

indica, que “de no existir actividades artesanales o si existieran y la actividad pesquera industrial no interfiriere con la actividad tradicional de los pescadores artesanales, se autorizará en forma transitoria el ejercicio de la flota industrial en el ARPA, mediante ventanas de penetración”. Las ventanas de penetración existentes actualmente en el litoral se encuentran delimitadas por **Resolución N° 3.642 del 2004**, alcanzando en algunos lugares distancias de dos y una milla de la costa.

Criterios de Compatibilidad:

- Sujeto a la **Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892**, de 1989, y sus modificaciones, del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, Subsecretaría de Pesca.

Concesiones Acuícolas (CAA)

Definición: “Área propicia para el desarrollo de cultivos marinos, que va desde la línea de más alta marea hasta la primera milla náutica hacia el océano”. Además se especifican zonas de exclusión para cultivos acuícolas, delimitadas por las coordenadas que se detallan en el **D.S. 331 de 1996** y su modificación **D.S. 458 de 2002**. Fuera de las áreas de exclusión se pueden solicitar concesiones para acuicultura. Esta categoría de uso considera concesiones de acuicultura y áreas aptas para la acuicultura (AAA).

Criterios de Compatibilidad:

- Sujeto a la **Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 de 1989** y sus modificaciones, del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, Subsecretaría de Pesca.

Zona Turística (ZT)

Definición: Zona destinada a la recreación, esparcimiento y desarrollo del turismo, valorada por sus características naturales de balneario o camping, calidad del paisaje, condiciones favorables para la práctica de deportes especiales, entre otros. Considera actividades de hotelería, complejos turísticos, pesca deportiva, deportes náuticos, parapentes, complejos recreativos, parques recreativos, entre otros.

Criterios de Compatibilidad:

- **Si** la actividad turística es desarrollada en el mar se deberá evitar ejercicio de deportes náuticos motorizados en áreas de concesiones acuícolas, reservas ecológicas y áreas de relevancia ecológica, a fin de respetar las actividades productivas locales, los procesos ecológicos esenciales y la diversidad biológica.
- **Si** existe un interés por la instalación de nueva infraestructura dentro de una zona turística éstas deberán respetar las condiciones naturales del entorno y contemplar medidas de mitigación de deterioro de la calidad visual en las unidades de paisaje, según la ordenanza municipal correspondiente.
- **Si** existe un interés por la instalación de establecimientos de carácter productivo, actividad hotelera o de hospedaje turístico, se deberá consultar al menos lo abordado en el Anexo N° 7.4 sobre *Peligro de Inundación por Tsunami*. Complementariamente, es preciso señalar que podrán establecerse restricciones y/o medidas de mitigación considerando contar con estudios de riesgos de los organismos pertinentes.

Zona Industrial (ZI)

Definición: Zona preferente para la habilitación de un futuro parque o complejo industrial, destinado a albergar empresas del sector manufacturero, energético, o minero, que reúnan condiciones favorables de extensión, infraestructura y comodidades de carga y descarga de mercancías y materias primas.

Criterios de Compatibilidad:

- Sujeto a la **Ley General de Bases del Medio ambiente N° 19.300** del 01/03/94, y sus modificaciones en la **Ley de N° 20.417** del 26/01/10, del Ministerio de Medio Ambiente.
- Si las actividades industriales proyectadas consideran fuera del predio de su planta industrial, el acopio, con o sin características de relleno de algún tipo de residuo industrial, éstos deberán emplazarse fuera de esta zona, sometiéndose para ello a los instrumento(s) de planificación territorial vigente(s).
- Si se proyecta la construcción de subestaciones eléctricas alrededor de la franja costera, se deberá consultar al menos lo abordado en el Anexo N° 7.4 sobre *Peligro de Inundación por Tsunami*. Complementariamente, es preciso señalar que podrán establecerse restricciones, condicionamientos, y/o medidas de mitigación considerando contar con estudios de riesgos de los organismos pertinentes.

Zona de Protección Ambiental Oficial (ZPO)

Definición: Considera toda zona de alto valor natural con figura de protección legal, reconocido por decreto para su conservación, preservación o reparación.

Criterios de Compatibilidad:

- Sujeto a lo establecido por el Consejo de Monumentos Nacionales (MINEDUC) a través de la **Ley N° 17.288** del 27/01/1970 y su última modificación en la **Ley N° 19.094** del 14/11/1991.

Zona de Conservación del Patrimonio Cultural (ZCPC)

Definición: Corresponden a todos los lugares que tienen características arqueológicas y patrimoniales de importancia para su cuidado y preservación, reconocidos por la región y comunidad.

Criterios de Compatibilidad:

- Sujeto a lo establecido por el Consejo de Monumentos Nacionales (MINEDUC) a través de la **Ley N° 17.288** del 27/01/1970 y su última modificación en la **Ley N° 19.094** del 14/11/1991.

Zona de Peligro por Remoción en Masa (ZPrm)

Definición: Son aquellas áreas que por su condición natural implican un peligro y que requieren medidas de prevención de los riesgos existentes y potenciales, propensas a desarrollar procesos de remoción en masa; *se refiere a procesos de movilización lenta o rápida de determinado volumen de suelo, roca o ambos, en diversas proporciones, como por ejemplo: desprendimientos de laderas y acantilados, deslizamientos, aluviones, entre otros, y generados por una serie de factores;* o inundación por crecidas de cauces en ríos y quebradas.

Criterios de Compatibilidad:

- Condicionada a estudios de riesgos específicos.

Zona de Peligro por maremoto o tsunami en la Ciudad de Iquique (ZPmt)

Definición: Zona expuesta ante la posibilidad de evento de maremoto o tsunami, área definida por la autoridad competente (Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada - SHOA).

Criterios de Compatibilidad:

- Consultar **Carta de Inundación por Tsunami de Iquique (TSU-104)** y su documento explicativo, del Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada - SHOA, abril de 1998.

Zona de Amortiguación Ambiental (ZAmb)

Definición: Área terrestre, situada entre un área portuaria e industrial y un asentamiento humano, encargada de amortiguar, proteger o absorber impactos ambientales significativos, así como otros tipos de intrusiones.

Criterios de Compatibilidad:

- Zona excluyente compatible sólo con áreas verdes, parques y uso recreacional de visita.

Área de Manejo y Extracción de Recursos Bentónicos (ZAMERB)

Definición: Zona geográfica delimitada entregada por el Servicio Nacional de Pesca, a una organización de pescadores artesanales, para la ejecución de un proyecto de manejo y explotación de recursos bentónicos. El objetivo de esta norma es constituir estas áreas como instrumento de conservación y aprovechamiento racional de los recursos bentónicos.

Criterios de Compatibilidad:

- Sujeto a la **Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892**, de 1989, y sus modificaciones, del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, Subsecretaría de Pesca.
- Sujeto al Reglamento sobre Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos, **Decreto Nº 355**, del 06/08/1995, del Ministerio de Economía, Subsecretaría de Pesca.

Área Apropriada para el Ejercicio de la Acuicultura (ZAAA)

Definición: Área propicia para el desarrollo de cultivos marinos, que va desde la línea de más alta marea hasta la primera milla náutica hacia el océano. Además se especifican zonas de exclusión para cultivos acuícolas, delimitadas por las coordenadas que se detallan en el **D.S. 331 de 1996** y su modificación **D.S. 458 de 2002**. Fuera de las áreas de exclusión se pueden solicitar concesiones para acuicultura. Esta categoría de uso considera concesiones de acuicultura y áreas aptas para la acuicultura (AAA).

Criterios de Compatibilidad:

- Sujeto a la **Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892** y sus modificaciones, y el Reglamento de Concesiones y Autorizaciones de Acuicultura, del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, Subsecretaría de Pesca.
- En el caso de habilitarse un área potencialmente portuaria se deberá estudiar la posibilidad de desafectación de Áreas Aptas para la Acuicultura (AAA).

Zona de Aposentamiento de Aves Guaníferas (ZG)

Definición: Zona de descanso, asentamiento, reproducción y nidificación de aves guaníferas (covaderas), ejemplo de estas aves son; El Guanay, el Piquero común, Pelícano, Pingüino de Humboldt, el Pato yunco, entre otras especies. Principalmente se ubican en puntas e islotes.

Criterios de Compatibilidad:

- Sujeto a protección oficial del Ministerio de Agricultura y al **D.F.L. N° R.R.A. N°25**, de 2006, del mismo ministerio.

Zona Natural de Especial Interés Ecosistémico para su Conservación (ZIEC)

Definición: Zona que se reconoce especialmente en virtud de sus recursos naturales, la sensibilidad de sus componentes, servicios ambientales, fragilidad de ambientes específicos, importancia ecosistémica, biodiversidad y/o endemismos, para su preservación y/o conservación.

Criterios de Compatibilidad:

- Considérese la aplicación de la **Ley N° 20.417** D.O. 26.01.2010, Art. N° 42, letra a): “El Ministerio del Medio Ambiente conjuntamente con el organismo público encargado por la ley de regular el uso o aprovechamiento de los recursos naturales en un área determinada, exigirá, cuando corresponda, la presentación y cumplimiento de planes de manejo de los mismos, a fin de asegurar su conservación”.
- Considérese la Convención para la Protección de la Flora, la Fauna y las Bellezas Escénicas Naturales de América, conocida como Convención de Washington. Aprobada por **D.S. N° 531**, del Ministerio de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de fecha 04 de octubre de 1967, y que ordena cumplir como Ley de la República la Convención para la Protección de la Flora, la Fauna y las Bellezas Escénicas Naturales de América, suscrita en Washington el 12 de octubre de 1940.
- Aquellos sectores en los cuales los polígonos definidos coincidan con sitios prioritarios para la conservación de biodiversidad definidos en la **Estrategia para la Conservación de Biodiversidad de la Región de Tarapacá**, deberá aplicar la **Ley General de Bases del Medio ambiente N° 19.300** del 01/03/94 y sus modificaciones en la **Ley de N° 20.417** del 26/01/10, en lo que respecta al ingreso al SEIA de las intervenciones a efectuarse en dichas áreas.

Vías Prioritarias para el Apoyo Portuario (VPAP)

Definición: Constituye una vía potencial directa de transporte y comunicaciones entre las Zonas de Apoyo Portuario Industrial de Caleta Buena, Iquique y el sector de Patillos – Patache y las principales rutas de la región, facilitando el transporte y carga de la materia prima.

Criterios de Compatibilidad:

- Sujeto a factibilidad técnica y a Instrumento(s) de Planificación Territorial vigente(s).

Zona de Apoyo al Desarrollo de Turismo de Intereses Especiales (ZTIE)

Definición: El turismo de intereses especiales se concibe como una vía hacia la gestión de todos los recursos de forma que puedan satisfacerse las necesidades económicas, sociales y estéticas,

respetando al mismo tiempo la integridad cultural, los procesos ecológicos esenciales, la diversidad biológica y los sistemas que sostienen la vida. El TIE hace referencia a aquellas actividades turísticas con valor agregado, es decir aquellas que buscan experiencias memorables en destinos singulares más que simples recorridos. Esta actividad se encuentra fuertemente ligada a la conservación y preservación del patrimonio natural y cultural de los lugares.

Criterios de Compatibilidad:

- Aquellas actividades permitidas por el instrumento territorial vigente deberán evitar la reducción del valor paisajístico, ecositemico y/o patrimonial que define a este uso.

Zona de Apoyo al Desarrollo de Actividades acuícolas y de Pesca Artesanal (ZAPA)

Definición: Zona destinada al desarrollo de actividades acuícolas y de pesca artesanal, que potencien los sectores en donde éstas se emplazan y que generen un bajo impacto en el medio en que se desarrollan. Zona preferente contemplada para las labores en tierra de concesiones de acuicultura vigentes y en operación. No contempla ningún tipo de edificaciones ni estructuras fijas permanentes.


Criterios de Compatibilidad:

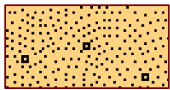
- Hatcheries y cualquier otra instalación permanente asociada a la actividad deberá cumplir con la solicitud de concesión marítima según corresponda.

5.4. ZONIFICACIÓN POR ZONAS

ZONA 1: TILIVICHE

FICHA POR CATEGORÍA DE USO PRESENTE EN LA ZONA


Nombre Uso	ZONA DE APOYO AL DESARROLLO DEL TURISMO DE INTERESES ESPECIALES, (ZTIE)
Simbología	
Localización	<ul style="list-style-type: none"> Desde Punta Plaza por el norte, hasta el límite norte de la zona reservada para el estado por el sur. Abarca desde la línea de costa hasta el límite este de la planicie litoral. Se encuentra también un tramo al sur de Ojanasca hasta el límite norte de la zona de patrimonio ubicada en Junín. Los extremos este y oeste son los mismos.
Fundamentos	<ul style="list-style-type: none"> Área constituida principalmente por la escasa planicie costera que se presenta en el lugar, accesible solo por mar y dificultosamente por tierra en el caso de la zona al norte de Junín. Actualmente no muestra uso alguno y la definición de su uso corresponde a los potenciales identificados para la zona.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> Área de bajo impacto antrópico y gran belleza escénica, con importante potencial para el desarrollo del ecoturismo, actividades recreativas y deportivas sustentables (como el buceo deportivo, avistamiento de aves marinas, fotografía de naturaleza, velerismo, etc.).

Nombre Uso	ZONA DE PELIGRO POR REMOCIÓN EN MASA (ZPrm)
Simbología	
Localización	<ul style="list-style-type: none"> Desde el límite norte de la Región de Tarapacá; en <i>Punta Camarones</i>, hasta el sur de <i>Punta Canave</i> por el sur, abarcando desde la cima del farellón costero hasta el comienzo de la

Zonificación de Usos de Borde Costero Región de Tarapacá

- Tiliviche -

	planicie costera la línea de costa. Se indica también un tramo al sur de <i>Punta Cuevas</i> , otro en <i>Pisagua viejo</i> y desde la <i>Punta Pichalo</i> hasta el sur de <i>Punta Junin</i> .
Fundamentos	<ul style="list-style-type: none"> Área constituida principalmente por las laderas del farellón costero, la cual no presenta planicie costera y su acceso es solo por mar. Actualmente no muestra uso alguno y la definición de su óptimo uso requiere de un estudio específico. El riesgo mencionado corresponde a una estimación de potenciales desprendimientos o deslizamientos de material producto de la pendiente del lugar, lo escarpado del terreno, y para el caso de Pisagua viejo; las bajadas de agua que se producen esporádicamente producto de la ocurrencia de intensos eventos de invierno altiplánico.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> No existen asentamientos humanos en ninguna de estas zonas a excepción del pueblo de Pisagua, el cual se ubica justo debajo de un área con bajo riesgo estimado de deslizamientos, sin embargo esta se encuentra libre de rodados, cornisas y grandes rocas que pudiesen afectar a la población.

Nombre Uso	ZONA TURISTICA (ZT)
Simbología	
Localización	<ul style="list-style-type: none"> Comprende la zona de playa de <i>Caleta Chica</i>, hasta los 80 metros sobre la línea de costa y el área desde <i>Punta Cuevas</i> hasta la playa formada en la desembocadura de la Quebrada Pisagua.
Fundamentos	<ul style="list-style-type: none"> El atractivo escénico y paisajístico, sus condiciones de abrigo natural y su actual estado baja intervención antrópica, le entregan al área de <i>Caleta Chica</i> condiciones que favorecen el desarrollo de actividades relacionadas principalmente con el ecoturismo y la práctica de la pesca, el buceo deportivo y otros deportes náuticos sin motor. Tanto la Playa de <i>quebrada Pisagua</i> como el sector norte a esta comprenden una zona de pequeñas playas y roqueríos los

Zonificación de Usos de Borde Costero Región de Tarapacá

- Tiliviche -

	cuales son utilizados para camping informal y pesca deportiva, contando para ello con un camino de acceso 4x4 que termina en el lugar.
--	--

Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> La posibilidad del desarrollo de actividades acuícolas en <i>Caleta chica</i>, así como instalaciones en tierra, debiesen considerar medidas especiales enfocadas en mantener la biodiversidad y pristinidad del lugar, asegurando la adecuada compatibilidad de ambos usos.
---------------	--


Nombre Uso	ZONA PESQUERA INDUSTRIAL (ZPQi)
------------	--

Simbología	
------------	--

Localización	<ul style="list-style-type: none"> A lo largo de toda la costa desde el límite Oeste del área exclusiva para la Pesca Artesanal (5 millas náuticas de la línea de costa), hasta las 12 millas náuticas, e incorporando las ventanas de perforación a la Zona de pesca artesanal estipuladas por la Subsecretaría de Pesca.
--------------	---

Fundamentos	<ul style="list-style-type: none"> Zona en la que se desarrolla la actividad pesquera extractiva realizada por armadores industriales, utilizando para ello naves o embarcaciones pesqueras, de conformidad con la Ley general de pesca y acuicultura. En algunos sectores esta actividad se realiza dentro de las primeras 5 millas náuticas, compartiendo tales zonas con la pesca artesanal, esto obedece al hecho que algunas especies pelágicas de interés industrial se distribuyen en tal zona.
-------------	---

Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> El polígono plasmado en la cartografía de macro-zonificación, corresponde a la zona legalmente vigente al momento de su desarrollo y no implica la perpetuidad de estas áreas, las cuales responden a resoluciones emitidas desde la Subsecretaría de Pesca y pueden ser modificadas posteriormente.
---------------	--

Nombre Uso	ZONA NATURAL DE ESPECIAL INTERÉS ECOSISTÉMICO PARA SU CONSERVACIÓN (ZIEC)
Simbología	
Localización	<ul style="list-style-type: none"> • Incluye el área de la <i>Punta Pichalo</i> por el norte hasta el sector sur de <i>Playa Ojanasca</i>, abarcando aproximadamente desde la mitad de la altura del farellón costero por el este hasta un área marítima de ancho variable por el oeste. • A partir del sector sur de Punta Junin y hasta el norte de Mejillones del norte, abarcando desde la cima del farellón costero, -como límite Este que entrega protección y aislamiento a la zona-, y la línea imaginaria formada por la proyección de la línea de costa 200 metros mar adentro. • Contempla también el sector de Oasis de niebla de <i>Alto Junin</i>.
Fundamentos	<ul style="list-style-type: none"> • La relevancia ecológica del sector de <i>Punta Pichalo</i> radica principalmente en el aposentamiento y/o reproducción de varias especies de aves marinas, chungungos, pingüino de Humboldt, lobo marino común y lobo de dos pelos, entre otras especies. El lugar presenta además condiciones geomorfológicas óptimas para el refugio de estas especies. • Cabe destacar que se ha postulado científicamente que la zona sea refugio y paridero de una especie endémica de lobo marino de dos pelos. Asimismo, el lugar es el único paridero de esta especie en la Región. • En el sector costero cercano al intermareal se comienzan, -a partir de esta zona y hacia el sur-, a observar pequeños asentamientos, lugares de reproducción y de alimentación de diversas especies de aves marinas, además de lobos marinos, pingüinos y chungungos, correspondiendo las características a las de un corredor biológico el cual conecta a las comunidades entre los diversos ecosistemas submareales, permitiendo el mantenimiento de los procesos ecológicos. • En el sector de Oasis de niebla de <i>Alto Junin</i>, se encuentran en estado de latencia una serie de organismos vegetales, líquenes e insectos (muchos de ellos endémicos), los cuales frente a condiciones específicas ambientales (principalmente fenómeno de El Niño), se desarrollan, crecen y mueren, generando un particular paisaje de alto valor escénico y científico.

Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> • El área de <i>Punta Pichalo</i> presenta amplias condiciones para el desarrollo del Ecoturismo y turismo histórico (existen ruinas de antiguos embarcaderos de guano, además de conchales y restos de culturas prehispánicas), avistamiento de aves, etc. Actividades que se sugiere sean acordes a un apropiado plan de manejo y administración del área bajo algún instrumento de protección ecológica oficial. • Actualmente la zona está sujeta a la extracción ilegal de algas pardas, actividad que seriamente afecta el ecosistema y cuya fiscalización y control resulta complicada en el área, producto de las dificultades en el acceso y lo aislado del poblado. Se han detectado además focos de extracción ilegal de guano blanco.
---------------	--

Nombre Uso	ZONA RESERVADA PARA EL ESTADO (ZE)
------------	---

Simbología	
------------	--


Localización	<ul style="list-style-type: none"> • El área se emplaza desde la cima del farellón costero hasta la línea de la primera milla náutica en el mar y tiene como límites aproximados norte y sur, la <i>Punta Canave</i> y la <i>Punta Cuevas</i> respectivamente.
--------------	---


Fundamentos	<ul style="list-style-type: none"> • Corresponde a un área sin acceso por tierra, lejana a asentamientos humanos, sin áreas de manejo de recursos bentónicos ni concesiones de acuicultura. Presenta condiciones óptimas de aislamiento, seguridad y geomorfología necesarias para el desarrollo de actividades estratégicas navales y militares.
-------------	--

Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> • El uso de esta franja es en régimen esporádico según los requerimientos estratégicos de la Armada de Chile, por lo que, a excepción de tales períodos, no excluye el desarrollo de la pesca artesanal, ni el turismo marítimo.
---------------	--

Zonificación de Usos de Borde Costero Región de Tarapacá

- Tiliviche -

Nombre Uso	ZONA DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL (ZCPC)
Simbología	
Localización	<ul style="list-style-type: none"> Existen seis áreas identificadas para la escala de esta zonificación en la zona <i>Tiliviche</i>, éstas se encuentran en; sector de playa inmediato al norte de la desembocadura de la <i>quebrada Pisagua</i>, las caras internas en su porción más costera de los cerros de la mencionada quebrada, el sector de <i>Pisagua viejo</i> hasta el norte del pueblo de <i>Pisagua</i>, el sector sur de <i>Playa Ojanasca</i>, y el alto y bajo de <i>Playa Junin</i>.
Fundamentos	<ul style="list-style-type: none"> En esta franja, a la escala de trabajo, se entremezclan zonas con restos de culturas prehispánicas, conchales y antiguos asentamientos costeros, con ruinas del período previo a la Guerra del Pacífico e instalaciones de gran valor histórico.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> La totalidad de las áreas con valor patrimonial prehispánico y algunas de valor histórico se encuentran con libre acceso, expuestas al ambiente y sin señalización. Se sugiere que las iniciativas que proyecten la utilización de estos sectores consideren estas características con antelación, de manera de tomar las previsiones adecuadas para su óptima conservación.

Nombre Uso	ZONA DE APOSENTAMIENTO DE AVES GUANÍFERAS (ZG)
Simbología	
Localización	<ul style="list-style-type: none"> <i>Punta Pisagua</i> y <i>Punta Pichalo</i> son las principales covaderas o áreas guaníferas para esta zona.
Fundamentos	<ul style="list-style-type: none"> Las áreas guaníferas cuentan con la protección del D.F.L. Nº R.R.A. 25 de 1963, que en sus artículos 28 y 34 señala que las embarcaciones sólo podrán navegar a una distancia mayor a 1 milla náutica de las covaderas y que no podrán otorgarse ni constituirse concesiones mineras a menos de dos kilómetros de

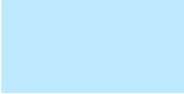
Zonificación de Usos de Borde Costero Región de Tarapacá

- Tiliviche -

	distancia de los lugares guaníferos, salvo previo informe del Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN) y el Servicio Agrícola Ganadero (SAG).
--	--

Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> La conservación de ambas áreas y en especial la <i>Punta Pichalo</i>, reviste vital importancia para el mantenimiento del equilibrio ecosistémico del litoral norte, al ser esta última lugar de reproducción y anidación de varias especies de aves marinas cuyo hábitat y lugares de alimentación se extienden a lo largo de gran parte de la costa norte de la Región e incluso varias millas mar adentro, dependiendo de la especie.
---------------	--


Nombre Uso	ZONA PESQUERA ARTESANAL (ZPQa)
------------	---------------------------------------


Simbología	
------------	---

Localización	<ul style="list-style-type: none"> Frente a toda la costa en esta zona hasta las 2 millas náuticas mar adentro.
--------------	--


Fundamentos	<ul style="list-style-type: none"> La Ley general de Pesca y Acuicultura, en su artículo 47º, reserva a la pesca artesanal el ejercicio de las actividades pesqueras extractivas, en una franja del mar territorial de cinco millas, medidas desde las líneas de base normales, a partir del límite norte de la República y hasta el paralelo 41º28,6' L.S., y alrededor de las islas oceánicas, así como también las aguas interiores del País.
-------------	---

Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> En esta zona la extensión máxima mar adentro del ARPA alcanza las 2 mn., esto producto de la vigencia de ventanas de perforación de la pesca industrial a lo largo de toda la costa, las cuales se acercan hasta la milla náutica desde <i>Punta Gorda</i> hasta <i>Punta Pichalo</i>.
---------------	--

Nombre Uso	ÁREA DE MANEJO Y EXTRACCIÓN DE RECURSOS BENTÓNICOS (ZAMERB)
Simbología	
Localización	<ul style="list-style-type: none"> A la fecha, solo existe un área de manejo vigente, se encuentra desde Punta Pisagua hasta el extremo norte del pueblo de Pisagua.
Fundamentos	<ul style="list-style-type: none"> Es aquella zona geográfica delimitada entregada por el Servicio Nacional de Pesca, a una o más organizaciones de pescadores artesanales, para la ejecución de un proyecto de manejo y explotación de recursos bentónicos.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> La asignación de una AMERB, le entrega a la organización la exclusividad en la extracción de aquellos recursos establecidos en su plan de manejo y no excluye la extracción deportiva del resto de los recursos presentes en el área.

Nombre Uso	ÁREAS APROPIADAS PARA EL EJERCICIO DE LA ACUICULTURA (ZAAA)
Simbología	
Localización	<ul style="list-style-type: none"> Frente a toda la costa en esta zona hasta 1 milla náutica mar adentro.
Fundamentos	<ul style="list-style-type: none"> Las A.A.A., son todos aquellos espacios geográficos fijados según el artículo 67 de la Ley General de Pesca y Acuicultura sobre bienes nacionales de uso público, mediante la debida consulta a los organismos encargados de los usos alternativos de esos terrenos o aguas, en los cuales el Estado está facultado para recibir y tramitar solicitudes de concesión de acuicultura.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> Las A.A.A. no son excluyentes, pudiendo desarrollarse en su interior otras actividades, tales como turismo, concesiones marítimas, áreas de manejo, etc.

	<ul style="list-style-type: none"> • Al interior de las A.A.A. es posible solicitar concesiones de acuicultura de playa, terrenos de playa, porción de agua y fondo y de rocas. • Las A.A.A. pueden ser modificadas o desafectadas de acuerdo al mismo procedimiento mediante el cual éstas fueron fijadas. • En esta franja existen tres áreas que en el diagnóstico de esta zonificación fueron identificadas como zonas de desafectación acuícola, éstas corresponden a Caleta Chica, Bahía Pisagua y Bahía Junín. Al respecto, fundamentan básicamente y en términos de la escala de esta zonificación tal identificación lo siguiente; para Caleta chica, Inaccesibilidad y baja factibilidad de habilitación vial, batimetría poco favorable para cultivos en linternas, ausencia de agua potable y condiciones de abrigo poco favorables para la actividad. En bahía Pisagua, principalmente, los fundamentos están asociados a la inmediatez con el centro poblado rural del mismo nombre, el cual no cuenta con condiciones de alcantarillado y tratamiento de aguas servidas, además de la presencia de un Sitio prioritario para la conservación de la biodiversidad, el cual alberga entre otras especies a una gran cantidad de lobos marinos, que se asientan, alimentan y reproducen allí, lo cual dificulta el desarrollo de los cultivos marinos y viceversa. • En bahía Junín, si bien es posible desarrollar la actividad, debe mencionarse que existen una serie de dificultades asociadas con ella, pues existe un acceso vial en muy malas condiciones y de alta peligrosidad y las condiciones de abrigo son medias.
--	---

Nombre Uso	CONCESIONES ACUÍCOLAS (CAA)
Simbología	
Localización	<ul style="list-style-type: none"> • Dos concesiones de acuicultura se encuentran en esta zona, una justo al norte de <i>Punta Gorda</i> y la otra en el extremo sur del pueblo de <i>Pisagua</i>.
Fundamentos	<ul style="list-style-type: none"> • Acto administrativo mediante el cual el Ministerio de Defensa Nacional otorga a una persona los derechos de uso y goce, por tiempo indefinido sobre determinados bienes nacionales, para

Zonificación de Usos de Borde Costero Región de Tarapacá

- Tiliviche -

	que ésta realice en ellos actividades de acuicultura.
--	---

Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> Al igual que el resto de las concesiones de acuicultura en la Región, éstas se concentran en el cultivo de organismos bivalvos, lo que implica estructuras flotantes y suspendidas bajo el agua, las cuales limitan la navegación. Además, requieren aguas libres de contaminación y ausencia de emisarios cercanos.
---------------	--

Nombre Uso	ZONA DE CALETAS (ZC)
------------	-----------------------------

Simbología	
------------	---

Localización	<ul style="list-style-type: none"> La caleta pesquera de <i>Pisagua</i> es la única en esta zona y se encuentra emplazada en el extremo sur del pueblo.
--------------	--

Fundamentos	<ul style="list-style-type: none"> Asentamiento y/o localidad que está directamente vinculado con su actividad laboral, comprende la consolidación de las poblaciones costeras que se han emplazado y establecido de manera permanente. Este tipo de asentamiento está condicionado por características naturales del territorio (radas, ensenadas o pequeñas bahías) que permiten acoger con seguridad sus embarcaciones y su accesibilidad al mar. Su rol permite crear pequeños centros de abastecimiento y servicios a las diversas actividades costeras, compatibilizándose con otros roles, como turístico, ofreciendo posibles servicios gastronómicos, artesanales, fortaleciendo así otras fuentes de ingreso para estas localidades.
-------------	---

Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> Las Caletas pesqueras han demostrado, por medio de diversas experiencias en el País, ser compatibles con la actividad portuaria, con la cual han tenido que cohabitar, casos concretos lo constituyen la <i>Caleta Riquelme</i> en <i>Iquique</i> y la <i>Caleta Portales</i> en <i>Valparaíso</i>.
---------------	---

Nombre Uso	ZONA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS URBANOS (ZHu)
------------	--

Zonificación de Usos de Borde Costero Región de Tarapacá

- Tiliviche -

Simbología	
------------	--

Localización	<ul style="list-style-type: none"> • Pueblo de Pisagua.
--------------	--

Fundamentos	<ul style="list-style-type: none"> • Considera el área abarcada por el Plan Regulador de la Comuna.
-------------	--

Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> • La superficie poblada de Pisagua es potencialmente inundable, presentando exposición a peligro de inundación por tsunami. • Si bien el poblado se encuentra ampliamente expuesto al riesgo de inundación, debe destacarse que por las características morfológicas del lugar, es posible alcanzar una cota de altura segura en pocos metros hacia el este. • Existen dos islas de seguridad para el poblado, ambas son las ubicadas a mayor altura en la Región.
---------------	--

Nombre Uso	ZONA CONDICIONADA PARA EL DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS (ZHdc)
------------	---

Simbología	
------------	--


Localización	<ul style="list-style-type: none"> • Porción Noroeste de la meseta superior sobre el pueblo de Pisagua.
--------------	--

Fundamentos	<ul style="list-style-type: none"> • Esta área se fundamenta en el carácter prospectivo del instrumento de zonificación, al considerar según acuerdo, un área de condiciones adecuadas frente a la posible expansión y crecimiento poblacional del pueblo de Pisagua. Situación de alta probabilidad en caso de instalarse un puerto en la bahía de Pisagua.
-------------	---

Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> • El pueblo de Pisagua se encuentra emplazado en una estrecha planicie costera, ocupando casi la totalidad de su superficie. Debido a la ausencia de esta planicie tanto hacia el sur como hacia el norte del pueblo, la única opción posible de expansión
---------------	--

	se limita hacia la meseta superior del farellón.
--	--

Nombre Uso	ZONA CON CONDICIONES PORTUARIAS (ZCP)
------------	--

Simbología	
------------	--


Localización	<ul style="list-style-type: none"> • Bahía de Pisagua.
--------------	---

Fundamentos	<ul style="list-style-type: none"> • La bahía presenta condiciones batimétricas y de abrigo óptimas para el desarrollo de actividades portuarias. En el pasado Pisagua fue un puerto de gran importancia y hoy aspira a recobrar esa condición, lo cual se presenta como una gran oportunidad para entregar nuevas oportunidades al pueblo y levantarlo de su actual condición. Debe destacarse que la prospectiva de puerto tiene fundamentos en la escasez de bahías con condiciones para ello en la Región, la alta demanda de estos servicios y la futura entrada en funcionamiento del corredor interoceánico Iquique-Santos(Brasil), cuyas cargas proyectadas superan con creces la capacidad del puerto de Iquique.
-------------	---

Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> • El potencial portuario de esta bahía depende en forma importante de las soluciones de ingeniería que permitan el acceso de vehículos de carga al sector portuario propiamente tal, concentrando el acopio en la parte superior de la planicie tras el farellón costero. Se ha propuesto para este emplazamiento portuario potencial, la figura de un puerto especialista en embarque y desembarque de graneles, de manera de minimizar la necesidad de tener grandes instalaciones inmediatas al mar, así como la necesidad de accesos viales, pudiendo las mercancías ser conducidas por ductos o correas transportadoras.
---------------	---


Zonificación de Usos de Borde Costero Región de Tarapacá

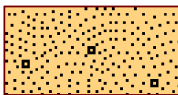
- Tiliviche -

Nombre Uso	ZONA DE APOYO PORTUARIO INDUSTRIAL (ZAPI)
Simbología	
Localización	<ul style="list-style-type: none">• Porción suroeste de la meseta superior sobre el pueblo de Pisagua.
Fundamentos	<ul style="list-style-type: none">• Área de plataforma que cuenta con condiciones óptimas para el desarrollo de todo tipo de actividades ligadas al ámbito portuario, considerando entre otras, la instalación de bodegas y centros de almacenaje de contenedores, estacionamientos de camiones y toda la logística de apoyo portuaria e industrial.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none">• Área ligada a la prospectiva de desarrollo portuario del pueblo de Pisagua.

ZONA 2: ACANTILADOS DEL NORTE

FICHA POR CATEGORÍA DE USO PRESENTE EN LA ZONA

Nombre Uso	ZONA DE APOYO AL DESARROLLO DEL TURISMO DE INTERESES ESPECIALES, (ZTIE)
Simbología	
Localización	<ul style="list-style-type: none"> Planicie costera ubicada entre la península de <i>Mejillones del Norte</i> y <i>Punta Paco</i>.
Fundamentos	<ul style="list-style-type: none"> Área constituida principalmente por la escasa planicie costera que existe en el lugar, accesible solo por mar. Actualmente no presenta un uso definido y solo es utilizada la península esporádicamente por campamentos de pescadores artesanales.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> Área de bajo impacto antrópico y gran belleza escénica, con importante potencial para el desarrollo del ecoturismo, actividades recreativas y deportivas de bajo impacto ambiental (como el buceo deportivo, avistamiento de aves marinas, fotografía de naturaleza, velerismo, etc.). En la actualidad esta zona concentra buena parte de la actividad recolectora legal e ilegal de algas pardas, su difícil acceso y aislamiento limitan la fiscalización y control de tales actividades.

Nombre Uso	ZONA DE PELIGRO POR REMOCIÓN EN MASA (ZPrm)
Simbología	
Localización	<ul style="list-style-type: none"> Se extiende desde 2 km. al norte de <i>Mejillones del Norte</i> hasta el extremo sur de <i>Punta Colorada</i>.
Fundamentos	<ul style="list-style-type: none"> Área constituida principalmente por las laderas del farellón costero, la cual no presenta planicie costera y su acceso es solo

Zonificación de Usos de Borde Costero Región de Tarapacá

- Acantilados del Norte -

	<p>por mar. Actualmente no presenta uso alguno y la definición de su óptimo uso requiere de un estudio específico. El riesgo mencionado corresponde a una estimación de potenciales desprendimientos o deslizamientos de material producto de la pendiente del lugar, lo escarpado del terreno, observaciones en terreno.</p>
--	---

Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> No existen asentamientos humanos en ninguna de estas zonas.
---------------	---

Nombre Uso	<p>ZONA NATURAL DE ESPECIAL INTERÉS ECOSISTÉMICO PARA SU CONSERVACIÓN (ZIEC)</p>
------------	---

Simbología	
------------	--

Localización	<ul style="list-style-type: none"> A partir del sector sur de <i>Punta Junin</i> y hasta el norte de <i>Mejillones del norte</i>, abarcando desde la cima del farellón costero, -como límite Este que entrega protección y aislamiento a la zona-, y la línea imaginaria formada por la proyección de la línea de costa 200 metros mar adentro. Contempla también el sector de Oasis de niebla de <i>Alto Mejillones del norte</i>.
--------------	---

Fundamentos	<ul style="list-style-type: none"> Existen en la zona multiplicidad de pequeños asentamientos, lugares de reproducción y de alimentación de diversas especies de aves marinas, además de lobos marinos (común y de dos pelos), pingüinos y chungungos, correspondiendo las características a las de un corredor biológico el cual conecta a las comunidades entre los diversos ecosistemas submareales, permitiendo el mantenimiento de los procesos ecológicos. En el sector de Oasis de niebla de <i>Mejillones del norte</i>, se encuentran en estado de latencia una serie de organismos vegetales, líquenes e insectos (muchos de ellos endémicos), los cuales frente a condiciones específicas ambientales (principalmente fenómeno de El Niño), se desarrollan, crecen y mueren, generando un particular paisaje de alto valor escénico y científico.
-------------	--


Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> El buen estado actual de conservación de esta zona radica en el
---------------	---

Zonificación de Usos de Borde Costero Región de Tarapacá

- Acantilados del Norte -

	aislamiento natural que presenta, producto de la posibilidad de acceder solo por mar. Actualmente la zona es visitada solo por pescadores artesanales.
--	--

Nombre Uso	ZONA PESQUERA INDUSTRIAL (ZPQi)
------------	--

Simbología	
------------	--

Localización	<ul style="list-style-type: none"> A lo largo de toda la costa desde el límite Oeste del área exclusiva para la Pesca Artesanal (5 millas náuticas de la línea de costa), hasta las 12 millas náuticas, e incorporando las ventanas de perforación a la Zona de pesca artesanal estipuladas por el Consejo Zonal de Pesca.
--------------	---

Fundamentos	<ul style="list-style-type: none"> Área en la que se desarrolla la actividad pesquera extractiva realizada por armadores industriales, utilizando para ello naves o embarcaciones pesqueras, de conformidad con la Ley general de pesca y acuicultura. En algunos sectores esta actividad se realiza dentro de las primeras 5 millas náuticas, compartiendo tales zonas con la pesca artesanal, esto obedece al hecho que algunas especies pelágicas de interés industrial se distribuyen en tal zona.
-------------	---

Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> El área presentada en la cartografía de macro-zonificación, corresponde a la zona legalmente vigente al momento de su desarrollo y no implica la perpetuidad de estas áreas, las cuales responden a resoluciones emitidas desde la Subsecretaría de Pesca y pueden ser modificadas posteriormente.
---------------	--

Nombre Uso	ZONA PESQUERA ARTESANAL (ZPQa)
------------	---------------------------------------

Simbología	
------------	--

Localización	<ul style="list-style-type: none"> Frente a toda la costa en esta zona hasta las 2 millas náuticas
--------------	---

Zonificación de Usos de Borde Costero Región de Tarapacá


- Acantilados del Norte -

	mar adentro.
--	--------------

Fundamentos	<ul style="list-style-type: none"> La Ley general de Pesca y Acuicultura, en su artículo 47º, reserva a la pesca artesanal el ejercicio de las actividades pesqueras extractivas, en una franja del mar territorial de cinco millas, medidas desde las líneas de base normales, a partir del límite norte de la República y hasta el paralelo 41º28,6' L.S., y alrededor de las islas oceánicas, así como también las aguas interiores del País.
-------------	---

Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> En esta zona la extensión máxima mar adentro del ARPA alcanza las 2 mn., sin embargo las Ventanas de perforación de la pesca industrial se extienden a lo largo de gran parte de la costa, hasta la primera milla náutica.
---------------	--

Nombre Uso	ZONA DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL (ZCPC)
------------	--

Simbología	
------------	--


Localización	<ul style="list-style-type: none"> <i>Mejillones del norte</i> y el Alto y bajo de <i>Caleta Buena</i>.
--------------	--


Fundamentos	<ul style="list-style-type: none"> En esta franja, a la escala de trabajo, se encuentra para la zona de <i>Mejillones del norte</i>, restos de culturas prehispánicas, conchales y antiguos asentamientos costeros. Mientras que para el sector de <i>Caleta Buena</i>, existen ruinas del período previo a la Guerra del Pacífico e instalaciones de gran valor histórico. <i>Caleta Buena</i> fue un importante puerto, con un poblado en la planicie litoral y su continuación en el alto del farellón, destacando además su sistema de elevación y bajada de grandes cargas mineras.
-------------	---

Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> La totalidad de las áreas con valor patrimonial prehispánico y algunas de valor histórico se encuentran con libre acceso, expuestas al ambiente y sin señalización. Se recomienda que las iniciativas que proyecten la utilización de estos sectores, consideren estas características con antelación, de manera de tomar las previsiones adecuadas para su óptima conservación.
---------------	--

Zonificación de Usos de Borde Costero Región de Tarapacá

- Acantilados del Norte -

Nombre Uso	ZONA DE MANEJO Y EXTRACCIÓN DE RECURSOS BENTÓNICOS (ZAMERB)
Simbología	
Localización	<ul style="list-style-type: none"> A la fecha, existen dos áreas de manejo vigentes; al norte de <i>Punta Colorada</i> y al norte de <i>Punta Piedras</i> prolongándose hasta la siguiente zona al sur.
Fundamentos	<ul style="list-style-type: none"> Es aquella zona geográfica delimitada entregada por el Servicio Nacional de Pesca, a una o más organizaciones de pescadores artesanales, para la ejecución de un proyecto de manejo y explotación de recursos bentónicos.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> La asignación de una AMERB, le entrega a la organización la exclusividad en la extracción de aquellos recursos establecidos en su plan de manejo.


Nombre Uso	ZONA CON CONDICIONES PORTUARIAS (ZCP)
Simbología	
Localización	<ul style="list-style-type: none"> Bahía de <i>Caleta Buena</i>.
Fundamentos	<ul style="list-style-type: none"> La bahía presenta buenas condiciones batimétricas y de abrigo para el desarrollo de actividades portuarias. En el pasado <i>Caleta Buena</i> fue un puerto de gran importancia. Hoy, su posición estratégica con respecto al futuro corredor interoceánico Santos(Brasil)-Iquique, la escasez de bahías con condiciones para puerto en la Región y la alta demanda de estos servicios llevan a la prospectiva de retomar esta condición, otorgando además herramientas impulsoras del desarrollo para la Comuna de Huará y la Región.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> Para esta zona, se ha postulado la existencia de un “puerto

Zonificación de Usos de Borde Costero Región de Tarapacá

- Acantilados del Norte -

	especialista”, específicamente para la salida de productos a granel. De esta manera la geomorfología del sector, -la cual dificulta las acciones de apoyo logístico de un futuro puerto- , podría ser aprovechada mediante ductos de alimentación por gravedad para este tipo de carga, especialmente granos.
--	---

Nombre Uso	ZONA DE APOYO PORTUARIO INDUSTRIAL (ZAPI)
------------	--

Simbología	
------------	--

Localización	<ul style="list-style-type: none"> • Porción suroeste de la meseta superior en el <i>Alto Caleta Buena</i>.
--------------	--

Fundamentos	<ul style="list-style-type: none"> • Área de plataforma que cuenta con condiciones óptimas para el desarrollo de todo tipo de actividades ligadas al ámbito portuario, considerando entre otras, la instalación de bodegas y centros de almacenaje de contenedores, estacionamientos de camiones y toda la logística de apoyo portuaria e industrial.
-------------	--

Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Área vinculada a la prospectiva de desarrollo portuario de Caleta Buena.
---------------	--

Nombre Uso	ZONA CONDICIONADA PARA EL DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS (ZHdc)
------------	---

Simbología	
------------	--

Localización	<ul style="list-style-type: none"> • Porción Noroeste de la meseta superior en <i>Alto Caleta Buena</i>.
--------------	---


Fundamentos	<ul style="list-style-type: none"> • Esta área se fundamenta en el carácter prospectivo del instrumento de zonificación, al considerar según acuerdo, un área de condiciones adecuadas frente a la posibilidad de instalación de un puerto en <i>Caleta Buena</i>. Dado tal caso, esta área presenta buenas condiciones para el asentamiento de personas ligadas a la actividad portuaria.
-------------	---

Zonificación de Usos de Borde Costero Región de Tarapacá

- Acantilados del Norte -

Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Caleta Buena, si bien presenta una planicie litoral apta para el asentamiento humano, posee innumerables restos y ruinas de sus antiguas instalaciones, protegidas por la Ley de monumentos Nacionales y de alto valor patrimonial histórico.
---------------	---

Nombre Uso	VÍAS PRIORITARIAS PARA EL APOYO PORTUARIO (VPAP)
------------	---

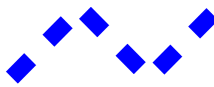
Simbología	
------------	--

Localización	<ul style="list-style-type: none"> • Ruta existente que une el pueblo de <i>Huara</i> con <i>Caleta Buena</i>.
--------------	---

Fundamentos	<ul style="list-style-type: none"> • Constituye la vía directa de comunicación y transporte de carga entre Huara (en la ruta del corredor interoceánico) y el eventual puerto de <i>Caleta Buena</i>.
-------------	--

Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Esta vía cuenta con un camino de tierra en muy mal estado y algunas obstrucciones puestas con maquinaria pesada por empresas mineras que trabajan vecinas a este camino.
---------------	--

Nombre Uso	ÁREAS APROPIADAS PARA EL EJERCICIO DE LA ACUICULTURA (ZAAA)
------------	--

Simbología	
------------	--

Localización	<ul style="list-style-type: none"> • Frente a toda la costa en esta zona hasta 1 milla náutica mar adentro.
--------------	--

Fundamentos	<ul style="list-style-type: none"> • Las A.A.A., son todos aquellos espacios geográficos fijados según el artículo 67 de la Ley General de Pesca y Acuicultura sobre bienes nacionales de uso público, mediante la debida consulta a los organismos encargados de los usos alternativos de esos terrenos o aguas, en los cuales el Estado está facultado para recibir y tramitar solicitudes de concesión de acuicultura.
-------------	--

Zonificación de Usos de Borde Costero Región de Tarapacá

- Acantilados del Norte -

Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> Actualmente esta zona no cuenta con concesiones acuícolas en ejercicio, lo cual responde a las enormes dificultades de acceso al lugar, lo cual solo es posible lograr por mar. Debe mencionarse además que si bien la batimetría es favorable para estas actividades, los costos de instalación de nuevos proyectos deben considerar insumos especiales para condiciones de acuicultura tipo offshore.
---------------	---

Nombre Uso	ZONA DE APOSENTAMIENTO DE AVES GUANÍFERAS (ZG)
------------	---

Simbología	
------------	--

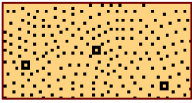
Localización	<ul style="list-style-type: none"> <i>Punta Piojo, Punta Almacenes y Punta Guaneras</i> son las principales covaderas o áreas guaníferas para esta zona.
--------------	---

Fundamentos	<ul style="list-style-type: none"> Las áreas guaníferas cuentan con la protección del D.F.L. Nº R.R.A. 25 de 1963, que en sus artículos 28 y 34 señala que las embarcaciones sólo podrán navegar a una distancia mayor a 1 milla náutica de las covaderas y que no podrán otorgarse ni constituirse concesiones mineras a menos de dos kilómetros de distancia de los lugares guaníferos, salvo previo informe del Servicio Nacional de geología y Minería (SERNAGEOMIN) y el Servicio Agrícola Ganadero (SAG).
-------------	--

Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> La conservación de ambas áreas y en especial la <i>Punta Pichalo</i>, reviste vital importancia para el mantenimiento del equilibrio ecosistémico del litoral norte, al ser esta última lugar de reproducción y anidación de varias especies de aves marinas cuyo hábitat y lugares de alimentación se extienden a lo largo de gran parte de la costa norte de la Región e incluso varias millas mar adentro, dependiendo de la especie.
---------------	--


ZONA 3: PUERTO DE TARAPACÁ


FICHA POR CATEGORÍA DE USO PRESENTE EN LA ZONA

Nombre Uso	ZONA DE PELIGRO POR REMOCIÓN EN MASA (ZPrm)
Simbología	
Localización	<ul style="list-style-type: none"> Desde el límite norte de esta franja hasta Punta Piedras, abarcando desde la cima del farellón costero hasta la línea de costa. Se encuentra también un tramo desde el sector de <i>Bajo Molle</i> hasta <i>Playa Seremeño</i>, el cual abarca desde la cima del farellón hasta la carretera costera que va hacia Antofagasta.
Fundamentos	<ul style="list-style-type: none"> Área constituida principalmente por las laderas del farellón costero, la cual no presenta planicie costera y su acceso es solo por mar para la zona más al norte y por tierra para la zona al sur de <i>Bajo Molle</i>. Actualmente solo presenta algunas canteras clausuradas en <i>Bajo Molle</i> y frente al sector de <i>Tres Islas</i>. La definición de su óptimo uso requiere de un estudio específico. El riesgo mencionado corresponde a una estimación de potenciales desprendimientos o deslizamientos de material producto de la pendiente del lugar, lo escarpado del terreno.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> El límite oeste de la zona de <i>Bajo Molle</i> hacia el sur, lo constituye la carretera costera, sin embargo, ésta no ha mostrado evidencias de bloqueos o derrumbes durante los movimientos telúricos de los últimos años, entre los cuales se incluye el terremoto de Tocopilla el año 2007.

Zonificación de Usos de Borde Costero Región de Tarapacá

- Puerto de Tarapacá -

Nombre Uso	ZONA DE PELIGRO POR MAREMOTO O TSUNAMI EN LA CIUDAD DE IQUIQUE (ZPmt)
Simbología	
Localización	<ul style="list-style-type: none"> Desde Punta Negra hasta el sector de primeras piedras.
Fundamentos	<ul style="list-style-type: none"> Las características geotectónicas y morfológicas asociadas a un alto potencial sísmico en la región, elevan la vulnerabilidad de la ciudad de Iquique frente al riesgo de tsunami, única área poblada de la región que cuenta con una carta oficial. De ahí que la determinación de otras áreas inundables por tsunami para la Región de Tarapacá constituye actualmente un aspecto fundamental para la planificación del territorio y gestión del riesgo.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> El Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (SHOA) ha elaborado una cartografía (Carta de Inundación por Tsunami de Iquique, TSU-104, abril de 1998) con las áreas de inundación por tsunami para la ciudad, en base a la aplicación de una metodología de simulación numérica. Esta metodología utiliza básicamente datos topográficos y batimétricos de una zona de interés, con información sísmica, todo ello integrado a un modelo numérico de simulación que se resuelve mediante computadores.

Nombre Uso	ZONA PESQUERA INDUSTRIAL (ZPQi)
Simbología	
Localización	<ul style="list-style-type: none"> A lo largo de toda la costa desde el límite Oeste del área exclusiva para la Pesca Artesanal (5 millas náuticas de la línea de costa), hasta las 12 millas náuticas, e incorporando las ventanas de perforación a la Zona de pesca artesanal estipuladas por el Consejo Zonal de Pesca.


Zonificación de Usos de Borde Costero Región de Tarapacá

- Puerto de Tarapacá -

Fundamentos	<ul style="list-style-type: none"> Área en la que se desarrolla la actividad pesquera extractiva realizada por armadores industriales, utilizando para ello naves o embarcaciones pesqueras, de conformidad con la Ley general de pesca y acuicultura. En algunos sectores esta actividad se realiza dentro de las primeras 5 millas náuticas, compartiendo tales zonas con la pesca artesanal, esto obedece al hecho que algunas especies pelágicas de interés industrial se distribuyen en tal zona.
-------------	---

Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> El área presentada en la cartografía de macro-zonificación, corresponde a la zona legalmente vigente al momento de su desarrollo y no implica la perpetuidad de estas áreas, las cuales responden a resoluciones emitidas desde la Subsecretaría de Pesca y pueden ser modificadas posteriormente.
---------------	--

Nombre Uso	ZONA PESQUERA ARTESANAL (ZPQa)
------------	---------------------------------------

Simbología	
------------	--


Localización	<ul style="list-style-type: none"> Frente a toda la costa en esta zona hasta las 2 millas náuticas mar adentro.
--------------	--


Fundamentos	<ul style="list-style-type: none"> La Ley general de Pesca y Acuicultura, en su artículo 47º, reserva a la pesca artesanal el ejercicio de las actividades pesqueras extractivas, en una franja del mar territorial de cinco millas, medidas desde las líneas de base normales, a partir del límite norte de la República y hasta el paralelo 41º28,6' L.S., y alrededor de las islas oceánicas, así como también las aguas interiores del País.
-------------	---

Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> En esta zona la extensión máxima mar adentro del ARPA alcanza las 2 mn., esto producto de la vigencia de Ventanas de perforación de la pesca industrial a lo largo de toda la costa, las cuales se acercan hasta la milla náutica en el extremo norte de la zona y frente a <i>Playa Blanca</i>.
---------------	--

Zonificación de Usos de Borde Costero Región de Tarapacá

- Puerto de Tarapacá -

Nombre Uso	ZONA PORTUARIA (ZP)
Simbología	
Localización	<ul style="list-style-type: none"> Bahía de Iquique.
Fundamentos	<ul style="list-style-type: none"> La actividad portuaria en Iquique ha ido en crecimiento sostenido desde hace años, y a pesar del estancamiento detectado recientemente producto de la actual crisis económica mundial, las proyecciones de crecimiento siguen siendo auspiciosas, especialmente al considerar la influencia del futuro corredor interoceánico. Por tales motivos existen ambiciosos y necesarios planes de expansión del puerto y construcción de vías estructurantes para transporte directo desde y hacia el puerto.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> El puerto fue construido sobre una isla natural unida a tierra firme, lo que le da una particular característica de abrigo de aguas, lo que unido a las condiciones climáticas y de mareas imperantes en la zona, le permite operar sin interrupciones la totalidad de los días del año.

Nombre Uso	ZONA DE APOYO PORTUARIO INDUSTRIAL (ZAPI)
Simbología	
Localización	<ul style="list-style-type: none"> Sector norte del <i>Barrio Industrial</i> hasta <i>Punta Piedras</i>.
Fundamentos	<ul style="list-style-type: none"> Área potencial destinada al apoyo de algunas actividades ligadas al ámbito portuario y la logística de apoyo portuario e industrial.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> Esta área potencial implica la ejecución de una serie de obras para su implementación, puesto que en la actualidad solo posee algunas de las condiciones que la hacen apta para este uso, sin embargo su cercanía con el puerto y la escasez de

Zonificación de Usos de Borde Costero Región de Tarapacá

- Puerto de Tarapacá -

	plataforma litoral le entregan grandes ventajas comparativas a este espacio.
--	--

Nombre Uso	ZONA TURÍSTICA (ZT)
------------	----------------------------

Simbología	
------------	--


Localización	<ul style="list-style-type: none"> Comprende la zona de playa y marítima frente a Iquique y a lo largo de toda la costa hacia el sur de esta franja, solo interrumpida en cuatro sectores; <i>Ballenera</i> en <i>Bajo Molle</i>, Área reservada para el Estado en <i>Punta Gruesa</i> y Aeropuerto, y un AMERB en <i>Los Verdes</i>.
--------------	--


Fundamentos	<ul style="list-style-type: none"> A la consolidada oferta turística de playa y sol de la ciudad de Iquique, se suma su atractivo borde costero hacia el sur, el cual presenta innumerables pequeñas playas y roqueríos, que han sido aprovechados desde antaño por la comunidad para el desarrollo de actividades recreativas y camping.
-------------	--

Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> Los campings estivales costeros son una costumbre muy popular y arraigada en la Región, y muestran su máxima expresión en esta zona y las siguientes al sur. Se ha detectado una influencia negativa de esta actividad sobre el ecosistema marino más costero y sobre la actividad de los pescadores artesanales ligados a las áreas de manejo. Se sugiere se tomen las medidas que permitan ordenar la actividad, entregando mejores condiciones para su desarrollo sin ir en desmedro de la compatibilidad con otras actividades productivas, ni con la conservación de los ecosistemas.
---------------	--

Zonificación de Usos de Borde Costero Región de Tarapacá

- Puerto de Tarapacá -

Nombre Uso	ZONA RESERVADA PARA EL ESTADO (ZE)
Simbología	
Localización	<ul style="list-style-type: none"> A la escala de la zonificación, cuatro áreas de esta naturaleza aparecen en esta zona; una de ellas se ubica en el límite sur del área urbana de la ciudad de Iquique. Más al sur, en el sector de Punta Gruesa, existen dos destinaciones de la Armada de Chile, mientras que desde Caleta Chilena hacia el sur, y abarcando desde la primera milla náutica hasta la cima del farellón, se encuentra la destinación otorgada a la Fuerza Aérea, dentro de la cual se ubica el aeropuerto.
Fundamentos	<ul style="list-style-type: none"> Estas áreas se ubican de acuerdo a lineamientos estratégicos de Defensa Nacional. Todas las áreas en esta zona fueron establecidas con antelación al presente instrumento, por lo que no revisten un carácter prospectivo. <i>Punta Gruesa</i> y <i>Aeropuerto</i> Corresponden a instalaciones con los debidos resguardos hacia la población y acceso controlado. Presentan condiciones óptimas de aislamiento, seguridad y geomorfología necesarias para el desarrollo de actividades estratégicas militares.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> Aeropuerto: el 10% de la superficie con instalaciones es potencialmente inundable, presentando un bajo grado de exposición al riesgo de inundación por tsunami.

Nombre Uso	ZONA DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL (ZCPC)
Simbología	
Localización	<ul style="list-style-type: none"> Tres grandes áreas se pueden apreciar a la escala de trabajo; <i>Bahía Iquique, Punta Gruesa</i> y <i>Los Verdes</i>.
Fundamentos	<ul style="list-style-type: none"> En Bahía Iquique corresponde al lugar de hundimiento de la Corbeta Esmeralda durante el Combate Naval de Iquique, en

Zonificación de Usos de Borde Costero Región de Tarapacá

- Puerto de Tarapacá -

	<i>Punta Gruesa</i> destaca su patrimonio histórico de la Guerra del Pacífico y en el sector de Caleta <i>Los Verdes</i> , los vestigios de asentamientos indígenas tempranos y tardíos.
--	--

Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> Existen indicados varios lugares más de importancia patrimonial, especialmente ubicados dentro de la ciudad de Iquique, a saber; Muelle de pasajeros del puerto de Iquique, Ex aduana, Faro Serrano, Catedral y Teatro Municipal de Iquique, Palacio Astoreca, Torre reloj de la Plaza Prat y Sociedad protectora de empleados de Tarapacá.
---------------	---

Nombre Uso	ZONA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL OFICIAL (ZPO)
------------	---

Simbología	
------------	---

Localización	<ul style="list-style-type: none"> Cerro Dragón de Iquique.
--------------	--

Fundamentos	<ul style="list-style-type: none"> Corresponde a una formación dunaria relictas declarada Santuario de la Naturaleza.
-------------	--

Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> Gran valor paisajístico y por sobre todo de identidad local.
---------------	--

Nombre Uso	ZONA DE APOSENTAMIENTO DE AVES GUANÍFERAS (ZG)
------------	---

Simbología	
------------	--

Localización	<ul style="list-style-type: none"> Sector sur de Playa el Fraile cercano a Punta Gruesa.
--------------	---

Fundamentos	<ul style="list-style-type: none"> Abarca un área de acantilados costeros que sirven de refugio y sitio de reproducción para algunas especies de aves marinas. Las áreas guaníferas cuentan con la protección del D.F.L. Nº R.R.A. 25 de 1963, que en sus artículos 28 y 34 señala que las embarcaciones sólo podrán navegar a una distancia mayor a 1 milla náutica de las covaderas y que no podrán otorgarse ni
-------------	--

Zonificación de Usos de Borde Costero Región de Tarapacá

- Puerto de Tarapacá -

	constituirse concesiones mineras a menos de dos kilómetros de distancia de los lugares guaníferos, salvo previo informe del Servicio Nacional de geología y Minería (SERNAGEOMIN) y el Servicio Agrícola Ganadero (SAG).
--	--

Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> En parte, se ubican dentro de un área reservada para el Estado, esta área agrupa a una serie de pequeños asentamientos de aves marinas. En la actualidad, se encuentra en un estado medio de conservación, estas guaneras experimentarán cambios drásticos en su entorno natural en el mediano plazo, cuando la expansión urbana se aproxima a pocos metros de ellas.
---------------	---

Nombre Uso	ÁREA DE MANEJO Y EXTRACCIÓN DE RECURSOS BENTÓNICOS (ZAMERB)
------------	--

Simbología	
------------	--

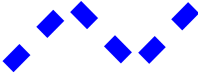
Localización	<ul style="list-style-type: none"> A la fecha, sólo existen dos áreas de manejo vigentes; Al norte de <i>Punta Piedras</i> y en Caleta Los Verdes.
--------------	---

Fundamentos	<ul style="list-style-type: none"> Es aquella zona geográfica delimitada, entregada por el Servicio Nacional de Pesca, a una o más organizaciones de pescadores artesanales, para la ejecución de un proyecto de manejo y explotación de recursos bentónicos.
-------------	--

Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> La asignación de una AMERB, le entrega a la organización solicitante la exclusividad en la extracción de aquellos recursos establecidos en su plan de manejo.
---------------	---


Zonificación de Usos de Borde Costero Región de Tarapacá


- Puerto de Tarapacá -

Nombre Uso	ÁREA APROPIADA PARA EL EJERCICIO DE LA ACUICULTURA (ZAAA)
Simbología	
Localización	<ul style="list-style-type: none"> • Frente a toda la costa a excepción del área frente a la ciudad de Iquique, puerto de Iquique y área reservada para el estado de Aeropuerto, hasta 1 milla náutica mar adentro.
Fundamentos	<ul style="list-style-type: none"> • Las A.A.A., son todos aquellos espacios geográficos fijados según el artículo 67 de la Ley General de Pesca y Acuicultura sobre bienes nacionales de uso público, mediante la debida consulta a los organismos encargados de los usos alternativos de esos terrenos o aguas, en los cuales el Estado está facultado para recibir y tramitar solicitudes de concesión de acuicultura.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Las A.A.A. no son excluyentes, pudiendo desarrollarse en su interior otras actividades, tales como turismo, concesiones marítimas, áreas de manejo, etc. • Al interior de las A.A.A. es posible solicitar concesiones de acuicultura de playa, terrenos de playa, porción de agua y fondo y de rocas. • Las A.A.A. pueden ser modificadas o desafectadas de acuerdo al mismo procedimiento mediante el cual éstas fueron fijadas. • Se ha propuesto a partir del diagnóstico la desafectación de aquellas porciones de AAA que se encuentren frente al sector urbano portuario e industrial de Iquique, considerándose además de una baja compatibilidad entre aquellas actividades en los sectores mencionados, la imposibilidad de obtener certificaciones internacionales que permitan la exportación de los productos hidrobiológicos cultivados. Asimismo, ha sido identificado el sector de Caleta Molle, por las mismas razones ya expuestas, puesto que este sector ha sido absorbido por el crecimiento de la ciudad, y con los actuales planes de expansión urbana quedaría completamente dentro de ella, sin embargo y en consideración a la actual concesión acuícola vigente en el lugar, la cual persigue únicamente fines educacionales, no se observa ninguna incompatibilidad con tal actividad.

Zonificación de Usos de Borde Costero Región de Tarapacá

- Puerto de Tarapacá -

Nombre Uso	CONCESIONES ACUÍCOLAS (CAA)
Simbología	
Localización	<ul style="list-style-type: none"> De norte a sur; <i>Colorado chico</i>, <i>Playa Tres Islas</i>, dos al norte de <i>Los Verdes</i>, una en <i>Pozo Toyo</i> y otra en <i>Caleta Chilena</i>.
Fundamentos	<ul style="list-style-type: none"> Acto administrativo mediante el cual el Ministerio de Defensa Nacional otorga a una persona los derechos de uso y goce, por tiempo indefinido sobre determinados bienes nacionales, para que ésta realice en ellos actividades de acuicultura.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> Al igual que el resto de las concesiones de acuicultura en la Región, éstas se concentran en el cultivo de organismos bivalvos, lo que implica estructuras flotantes y suspendidas bajo el agua, las cuales limitan la navegación. Además, requieren aguas libres de contaminación y ausencia de emisarios cercanos.

Nombre Uso	ZONA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS URBANOS (ZHu)
Simbología	
Localización	<ul style="list-style-type: none"> Ciudad de Iquique y Alto Hospicio.
Fundamentos	<ul style="list-style-type: none"> Considera el área abarcada por el Plan Regulador de cada Comuna.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> El 33% de la superficie poblada es potencialmente inundable, presentando un grado medio de exposición al riesgo de inundación por tsunami, según carta oficial del SHOA. Existe una mayor densidad de establecimientos educacionales dentro de la zona de riesgo que fuera de ella. El acceso por Alto hospicio es el único sin riesgo de inundación y presenta una adecuada protección contra derrumbes y

Zonificación de Usos de Borde Costero Región de Tarapacá

- Puerto de Tarapacá -

	<p>deslizamientos a fin de no quedar completamente bloqueada frente a eventos sísmicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> Las aguas servidas de Iquique y Alto Hospicio son evacuadas sin tratamiento al mar mediante un emisario submarino ubicado en Playa Brava. En caso de inundación por Tsunami, la planta impulsora podría quedar inutilizada acumulándose las aguas servidas de ambas ciudades en el borde costero, con el potencial peligro de brotes infecciosos para la población.
--	---

Nombre Uso	ZONA DE CALETAS (ZC)
------------	-----------------------------

Simbología	
------------	---


Localización	<ul style="list-style-type: none"> Dos Caletas pesqueras urbanas; Riquelme (en la zona portuaria de Iquique) y Cavancho (en la península del mismo nombre). 27 km. al sur de la ciudad se encuentra la caleta pesquera rural de Los Verdes.
--------------	--

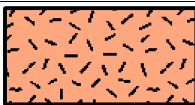
Fundamentos	<ul style="list-style-type: none"> Asentamiento y/o localidad que está directamente vinculado con su actividad laboral, comprende la consolidación de las poblaciones costeras que se han emplazado y establecido de manera permanente. Este tipo de asentamiento está condicionada por características naturales del territorio (radas, ensenadas o pequeñas bahías) que permiten acoger con seguridad sus embarcaciones y su accesibilidad al mar. Su rol permite crear pequeños centros de abastecimiento y servicios a las diversas actividades costeras, compatibilizándose con otros roles, como turístico, ofreciendo posibles servicios gastronómicos, artesanales, fortaleciendo así otras fuentes de ingreso para estas localidades.
-------------	---

Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> Las caletas urbanas agrupan a la mayor cantidad de pescadores artesanales de la Región, así como también el mayor número de embarcaciones y envergadura.
---------------	--

Zonificación de Usos de Borde Costero Región de Tarapacá

- Puerto de Tarapacá -

Nombre Uso	ZONA DE DESARROLLO DE ASTILLEROS (ZDA)
Simbología	
Localización	<ul style="list-style-type: none"> • En la zona portuaria de Iquique.
Fundamentos	<ul style="list-style-type: none"> • Emplazamiento actual y proyecciones de expansión de los astilleros locales.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Actualmente la zona de astilleros presenta planes de expansión, lo cuales implicarán rellenar parte de una pequeña entrada de mar en la península Serrano. Además, la empresa del lugar se ha especializado en los últimos años en diseño y fabricación de grandes yates de lujo, negocio que ha mostrado muy buenos indicadores de crecimiento.


Nombre Uso	ZONA CONDICIONADA PARA EL DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS (ZHdc)
Simbología	
Localización	<ul style="list-style-type: none"> • Plataforma litoral desde <i>Bajo Molle</i> por el norte hasta <i>Playa Seremeño</i> por el sur.
Fundamentos	<ul style="list-style-type: none"> • Esta área se fundamenta en el carácter prospectivo del instrumento de zonificación, al considerar según acuerdo, un área de expansión urbana para la ciudad de Iquique, la cual ha experimentado un alto y sostenido crecimiento.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Los instrumentos de planificación territorial en actual desarrollo contemplan esta área. • La superficie poblada de Playa Blanca es potencialmente inundable, presentando exposición a peligro de inundación por tsunami. • La superficie poblada de Los Verdes, al estar en altura sobre

Zonificación de Usos de Borde Costero Región de Tarapacá

- Puerto de Tarapacá -

	los 30 m.s.n.m posee una baja exposición a peligro de inundación por tsunami.
--	---

Nombre Uso	VÍAS PRIORITARIAS PARA EL APOYO PORTUARIO (VPAP)
------------	---

Simbología	
------------	--

Localización	<ul style="list-style-type: none"> Ruta que uniría la ciudad de Alto Hospicio con el sector Portuario de Iquique.
--------------	--

Fundamentos	<ul style="list-style-type: none"> Constituye una vía directa propuesta de comunicación y transporte de carga entre el puerto seco de Alto Hospicio y el sector portuario de Iquique.
-------------	--

Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> Ruta propuesta cuya finalidad es descongestionar el actual transporte de carga desde y hacia el puerto, además de liberar a la ciudad de Iquique del paso de carga por sus calles y avenidas.
---------------	---

Nombre Uso	ZONA NATURAL DE ESPECIAL INTERÉS ECOSITÉMICO PARA SU CONSERVACIÓN (ZIEC)
------------	---

Simbología	
------------	--

Localización	<ul style="list-style-type: none"> Contempla el sector de dos Oasis de niebla localizados en lo <i>alto de Iquique</i>, además del campo dunario localizado sobre el farellón costero desde <i>Punta Gruesa</i> hasta <i>Playa Seremeño</i>.
--------------	---


Zonificación de Usos de Borde Costero Región de Tarapacá

- Puerto de Tarapacá -

Fundamentos	<ul style="list-style-type: none">• En el sector de los Oasis de niebla localizados en el sector <i>alto de Iquique</i>, se encuentran en estado de latencia una serie de organismos vegetales, líquenes e insectos (muchos de ellos endémicos), los cuales frente a condiciones específicas ambientales (principalmente fenómeno de El Niño), se desarrollan, crecen y mueren, generando un particular paisaje de alto valor escénico y científico.• El campo de dunas localizado en el sector alto, que va desde <i>Punta Gruesa</i> hasta <i>Playa Seremeño</i>, adquiere importancia debido a que es un sector casi inexplorado, de gran valor paisajístico y escénico.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none">• El oasis de niebla frente a la ciudad de Iquique presenta características solo comparables con sus pares del sector sur de la Región. Grandes cactáceas, líquenes y una fauna dominada por insectos coleópteros y arácnidos, además de pequeños reptiles son típicas del lugar. Sin embargo, este ecosistema ha estado sometido a una fuerte polución, especialmente de material particulado de diverso origen, proveniente del barrio industrial emplazado al pie del farellón donde se encuentra.


ZONA 4: RUTA DE LOS MINERALES


FICHA POR CATEGORÍA DE USO PRESENTE EN LA ZONA

Nombre Uso	ZONA RESERVADA PARA EL ESTADO (ZE)
Simbología	
Localización	<ul style="list-style-type: none"> En esta zona existen tres áreas de esta naturaleza, la primera de ellas corresponde a la destinación de la Fuerza Aérea, localizada desde <i>Caleta Chilena</i> hacia el sur y abarcando desde la primera milla náutica hasta la cima del farellón hasta la altura de <i>Quintero</i>, dentro de la cual se ubica el aeropuerto. La segunda destinación, más hacia el sur, se localiza a la altura entre <i>Caramucho</i> y <i>Catela Patillos</i>, desde el oriente de la carretera A-1 Antofagasta – Iquique hasta el farellón costero, esta zona pertenece a la Fuerza Aérea; el tercer sector identificado se localiza en <i>Caleta Patache</i>, frente a la localidad de <i>Cáñamo</i>, desde la línea de costa hasta el farellón costero, esta destinación pertenece a la Armada.
Fundamentos	<ul style="list-style-type: none"> Estas áreas se ubican de acuerdo a lineamientos estratégicos de Defensa Nacional. Todas las áreas en esta zona fueron establecidas con antelación al presente instrumento, por lo que no revisten un carácter prospectivo. <i>Aeropuerto</i> corresponde a instalaciones con los debidos resguardos hacia la población y acceso controlado, presenta condiciones óptimas de aislamiento, seguridad y geomorfología necesarias para el desarrollo de actividades estratégicas militares. Por su parte, el sector localizado entre <i>Caramucho</i> y <i>Caleta Patillos</i> a la Fuerza Aérea; Finalmente el sector de <i>Cáñamo</i> corresponde a un sector estratégico de atraque y desembarque de naves.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> El uso de la franja de <i>Cáñamo</i> corresponde a terrenos de ejercicios de entrenamiento de anfibio de las Unidades del Cuerpo de Infantería de Marina.

Zonificación de Usos de Borde Costero Región de Tarapacá

- Ruta de los Minerales -

Nombre Uso	ZONA PORTUARIA (ZP)
Simbología	
Localización	<ul style="list-style-type: none"> Desde el territorio marítimo que abarca Punta Cotitira hasta Punta Patache.
Fundamentos	<ul style="list-style-type: none"> La zona portuaria identificada corresponde al sector por donde se movilizan las embarcaciones que desarrollan sus actividades en Puerto Patillos, sector de embarque del mineral de sal, extraído desde el Salar Grande, además, por su parte, el Puerto de Patache es el terminal de embarque del concentrado de cobre extraído por las empresas mineras localizadas en el sector altiplánico de la región.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> La actividad portuaria desarrollada entre Patillos y Patache ha ido en sostenido crecimiento debido al embarque de los minerales de sal y cobre principalmente. Por otra parte, las condiciones batimétricas y de abrigo sumado a la extensión de la planicie del terreno, generan un espacio óptimo para desarrollar la actividad portuaria.

Nombre Uso	ZONA DE CALETAS (ZC)
Simbología	
Localización	<ul style="list-style-type: none"> Las caletas pesqueras de <i>Caramucho</i>, <i>Chanavayita</i> y <i>Chanavaya</i>.
Fundamentos	<ul style="list-style-type: none"> Asentamiento y/o localidad que está directamente vinculado con su actividad laboral, comprende la consolidación de las poblaciones costeras que se han emplazado y establecido de manera permanente. Este tipo de asentamiento está condicionada por características naturales del territorio (radas, ensenadas o pequeñas bahías) que permiten acoger con seguridad sus embarcaciones y su accesibilidad al mar. Su rol


Zonificación de Usos de Borde Costero Región de Tarapacá

- Ruta de los Minerales -

	<p>permite crear pequeños centros de abastecimiento y servicios a las diversas actividades costeras, compatibilizándose con otros roles, como turístico, ofreciendo posibles servicios gastronómicos, artesanales, fortaleciendo así otras fuentes de ingreso para estas localidades.</p>
--	---

Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> • La superficie poblada de Chanavaya es potencialmente inundable, presentando exposición a peligro de inundación por tsunami.
---------------	---

Nombre Uso	ZONA PESQUERA INDUSTRIAL (ZPQi)
------------	--

Simbología	
------------	--

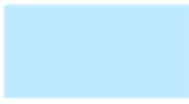
Localización	<ul style="list-style-type: none"> • A lo largo de toda la costa desde el límite Oeste del área exclusiva para la Pesca Artesanal (5 millas náuticas de la línea de costa), hasta las 12 millas náuticas, e incorporando las ventanas de perforación a la Zona de pesca artesanal estipuladas por la Subsecretaría de Pesca.
--------------	---


Fundamentos	<ul style="list-style-type: none"> • Área en la que se desarrolla la actividad pesquera extractiva realizada por armadores industriales, utilizando para ello naves o embarcaciones pesqueras, de conformidad con la Ley general de pesca y acuicultura. En algunos sectores esta actividad se realiza dentro de las primeras 5 millas náuticas, compartiendo tales zonas con la pesca artesanal, esto obedece al hecho que algunas especies pelágicas de interés industrial se distribuyen en tal zona.
-------------	---

Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> • El área presentada en la cartografía de macro-zonificación, corresponde a la zona legalmente vigente al momento de su desarrollo y no implica la perpetuidad de estas áreas, las cuales responden a resoluciones emitidas desde la Subsecretaría de Pesca y pueden ser modificadas posteriormente.
---------------	--

Zonificación de Usos de Borde Costero Región de Tarapacá

- Ruta de los Minerales -

Nombre Uso	ZONA PESQUERA ARTESANAL (ZPQa)
Simbología	
Localización	<ul style="list-style-type: none"> • Frente a toda la costa en esta zona hasta las 2 millas náuticas mar adentro.
Fundamentos	<ul style="list-style-type: none"> • La Ley general de Pesca y Acuicultura, en su artículo 47º, reserva a la pesca artesanal el ejercicio de las actividades pesqueras extractivas, en una franja del mar territorial de cinco millas, medidas desde las líneas de base normales, a partir del límite norte de la República y hasta el paralelo 41º28,6' L.S., y alrededor de las islas oceánicas, así como también las aguas interiores del País.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> • En esta zona la extensión máxima mar adentro del ARPA alcanza las 2 mn., esto producto de la vigencia de Ventanas de perforación de la pesca industrial a lo largo de toda la costa, las cuales se acercan hasta la milla náutica desde <i>Punta Barrancos</i> hasta <i>Punta Patache</i>, sin embargo, a la altura de <i>Punta Patache</i> hasta <i>Caleta Chanavaya</i>, este sector alcanza las 5 mn., y desde <i>Caleta Chanavaya</i> hacia el sur, alcanza las 4mn.

Nombre Uso	ÁREA DE MANEJO Y EXTRACCIÓN DE RECURSOS BENTÓNICOS (ZAMERB)
Simbología	
Localización	<ul style="list-style-type: none"> • A la fecha, existen siete áreas de manejo vigentes, localizadas: desde <i>Ñajo</i> hasta <i>Yape Chico</i>, desde <i>Yape</i> hasta el norte de <i>Caleta Chanavayita</i>, desde <i>Caleta Chanavayita</i> hasta el sector norte de <i>Punta Cotitira</i>, frente a <i>Chanavaya</i> y finalmente, al extremo sur de <i>Pabellón de Pica</i> se localizan de manera correlativa tres AMERB.
Fundamentos	<ul style="list-style-type: none"> • Es aquella zona geográfica delimitada entregada por el Servicio

Zonificación de Usos de Borde Costero Región de Tarapacá

- Ruta de los Minerales -

	Nacional de Pesca, a una o más organizaciones de pescadores artesanales, para la ejecución de un proyecto de manejo y explotación de recursos bentónicos.
--	---

Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> • La asignación de una AMERB, le entrega a la organización la exclusividad en la extracción de aquellos recursos establecidos en su plan de manejo y no excluye la extracción deportiva del resto de los recursos presentes en el área.
---------------	---

Nombre Uso	ÁREAS APROPIADAS PARA EL EJERCICIO DE LA ACUICULTURA (ZAAA)
------------	--

Simbología	
------------	--


Localización	<ul style="list-style-type: none"> • Frente a toda la costa en esta zona hasta 1 milla náutica mar adentro.
--------------	--


Fundamentos	<ul style="list-style-type: none"> • Las A.A.A., son todos aquellos espacios geográficos fijados según el artículo 67 de la Ley General de Pesca y Acuicultura sobre bienes nacionales de uso público, mediante la debida consulta a los organismos encargados de los usos alternativos de esos terrenos o aguas, en los cuales el Estado está facultado para recibir y tramitar solicitudes de concesión de acuicultura.
-------------	--

Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Las A.A.A. no son excluyentes, pudiendo desarrollarse en su interior otras actividades, tales como turismo, concesiones marítimas, áreas de manejo, etc. • Al interior de las A.A.A. es posible solicitar concesiones de acuicultura de playa, terrenos de playa, porción de agua y fondo y de rocas. • Las A.A.A. pueden ser modificadas o desafectadas de acuerdo al mismo procedimiento mediante el cual éstas fueron fijadas.
---------------	---

Zonificación de Usos de Borde Costero Región de Tarapacá

- Ruta de los Minerales -

Nombre Uso	CONCESIONES ACUÍCOLAS (CAA)
Simbología	
Localización	<ul style="list-style-type: none"> • Cinco concesiones de acuicultura se encuentran en esta zona, dos hacia el sur de <i>Playa El Águila</i>, una frente a <i>Caleta Chanavaya</i> y dos localizadas hacia el extremo sur de <i>Pabellón de Pica</i>, pertenecientes a CORPESCA.
Fundamentos	<ul style="list-style-type: none"> • Acto administrativo mediante el cual el Ministerio de Defensa Nacional otorga a una persona los derechos de uso y goce, por tiempo indefinido sobre determinados bienes nacionales, para que ésta realice en ellos actividades de acuicultura.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Al igual que el resto de las concesiones de acuicultura en la Región, éstas se concentran en el cultivo de organismos bivalvos, lo que implica estructuras flotantes y suspendidas bajo el agua, las cuales limitan la navegación. Además, requieren aguas libres de contaminación y ausencia de emisarios cercanos.

Nombre Uso	ZONA INDUSTRIAL (ZI)
Simbología	
Localización	<ul style="list-style-type: none"> • Existe sólo una zona industrial en este sector, localizada entre <i>Caleta Patillos</i> hasta <i>Caleta Patache</i>, al oriente de la carretera A-1 Antofagasta – Iquique, extendiéndose sobre el farellón costero, aproximadamente seis kilómetros al interior de éste.
Fundamentos	<ul style="list-style-type: none"> • Zona preferente para la habilitación de un futuro parque o complejo industrial, destinado a albergar empresas del sector manufacturero, energético, o minero, que reúnan condiciones favorables de extensión, infraestructura y comodidades de carga y descarga de mercancías.

Zonificación de Usos de Borde Costero Región de Tarapacá

- Ruta de los Minerales -

Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Este uso permitirá la instalación de nuevas industrias, siempre y cuando sus impactos no alteren la calidad de vida de los asentamientos humanos cercanos, ni vayan en desmedro de las actividades productivas en operación. • En la porción de terreno de la planicie litoral (entre la línea de costa y el pie del farellón costero) se sugiere no permitir el acopio, con o sin características de relleno, de ningún tipo de residuo industrial. Proponiendo su uso sobre la meseta superior.
---------------	--

Nombre Uso	ZONA TURISTICA (ZT)
------------	----------------------------

Simbología	
------------	--


Localización	<ul style="list-style-type: none"> • Comprende la zona de playa de <i>Caleta Chanavayita</i>, hasta los 80 metros sobre la línea de costa, además del área localizada al sur de <i>Punta Negra</i> hasta <i>Playa El Águila</i>, en este sector se consideran 200 m desde la línea de costa hacia el interior del mar y hacia el oriente limita con la concesión de Alto Patache y la zona de riesgo aluvional y/o de potencial deslizamiento.
--------------	---


Fundamentos	<ul style="list-style-type: none"> • El atractivo paisajístico, las condiciones de abrigo propias de <i>Caleta Chanavayita</i>, entregan condiciones que favorecen el desarrollo de actividades relacionadas principalmente con el turismo de sol y playa. • La extensión, planicie y atractivo escénico del sector que va desde <i>Punta Negra</i> hasta el sur de <i>Playa El Águila</i> entregan las condiciones óptimas para desarrollar el turismo de sol y playa en el sector.
-------------	--

Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> • El sector de Chanavayita es el centro de camping estival más concurrido de la Región desde hace décadas, lo cual además ha contribuido a posicionarla como una Caleta emblemática en el borde costero de la Región. Con el fin de ordenar estas zonas de camping, existe una iniciativa local de habilitación de un recinto de camping con servicios básicos a cargo de la Junta de vecinos del lugar.
---------------	--

Zonificación de Usos de Borde Costero Región de Tarapacá

- Ruta de los Minerales -

Nombre Uso	ZONA DE PELIGRO POR REMOCIÓN EN MASA (ZPrm)
Simbología	
Localización	<ul style="list-style-type: none"> En el sector localizado en la quebrada El Patillo, la cual desciende por el Camino de la Sal y limita con el farellón costero frente a Punta Patillos Norte; también se encuentra colindante con el extremo sur-oriente de la concesión de Alto Patache hasta el extremo sur de Pabellón de Pica, es en este sector donde se localiza desde el límite con el farellón costero hasta la línea de costa debido a la alta pendiente del lugar.
Fundamentos	<ul style="list-style-type: none"> Área constituida principalmente por las laderas del farellón costero, la cual presenta una escasa extensión de planicie costera. Bordea y considera en parte la carretera A-1 Antofagasta – Iquique. La definición de su óptimo uso requiere de un estudio específico. El riesgo mencionado corresponde a una estimación de potenciales desprendimientos o deslizamientos de material producto de la pendiente del lugar, lo escarpado del terreno. Para el caso del sector localizado frente a Punta Patillos Norte, el desarrollo de un evento climático podría desencadenar una escorrentía que bajaría por la quebrada intermitente.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> No existen asentamientos humanos en ninguna de estas zonas.

Nombre Uso	ZONA DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL (ZCPC)
Simbología	
Localización	<ul style="list-style-type: none"> Pabellón de Pica
Fundamentos	<ul style="list-style-type: none"> Existe un área identificada para la escala de esta zonificación en la Ruta de los Minerales, ésta se encuentra en el sector de

Zonificación de Usos de Borde Costero Región de Tarapacá

- Ruta de los Minerales -

	<p>Pabellón de Pica y corresponde a un monumento histórico en lo que respecta a la explotación del guano fósil, además de encontrarse en ese lugar vestigios de hundimiento de naves del maremoto de 1877; por otra parte, el sector de Pabellón de Pica corresponde a un sector de vestigios arqueológicos en donde se encuentran asentamientos indígenas tempranos (1000-800 AC), conchales y otros sedimentos. Influencia Aymara (tipo recolectores y pescadores).</p>
--	---

Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> • La totalidad de las áreas con valor patrimonial prehispánico y algunas de valor histórico se encuentran con libre acceso, expuestas al ambiente y sin señalización. Se sugiere que las iniciativas que proyecten la utilización de estos sectores consideren estas características con antelación, de manera de tomar las previsiones adecuadas para su óptima conservación.
---------------	--

Nombre Uso	ZONA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL OFICIAL (ZPO)
------------	---

Simbología	
------------	--


Localización	<ul style="list-style-type: none"> • Oasis de Niebla de Alto Patache.
--------------	--

Fundamentos	<ul style="list-style-type: none"> • Corresponde al único oasis de niebla que se encuentra bajo protección a través del Decreto Supremo N° 632/2005 del Ministerio de Bienes Nacionales, fue otorgada en concesión por 25 años a la Pontificia Universidad Católica con el fin de realizar diversos proyectos de investigación y conservación de este ecosistema.
-------------	--

Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Gran valor paisajístico y lugar de desarrollo de investigaciones científicas.
---------------	---

Zonificación de Usos de Borde Costero Región de Tarapacá


- Ruta de los Minerales -

Nombre Uso	ZONA DE APOSENTAMIENTO DE AVES GUANÍFERAS (ZG)
Simbología	
Localización	<ul style="list-style-type: none"> • Punta Patillos Norte, Punta Patache, Punta Negra, Caleta Chanavaya y Pabellón de Pica.
Fundamentos	<ul style="list-style-type: none"> • Abarca sectores extremos de la línea de costa de difícil acceso, los cuales sirven de refugio y sitio de reproducción para algunas especies de aves marinas. • Las zonas de aposentamiento de aves guaníferas cuentan con la protección del D.F.L. Nº R.R.A. 25 de 1963, que en sus artículos 28 y 34 señala que las embarcaciones sólo podrán navegar a una distancia mayor a 1 milla náutica de las covaderas y que no podrán otorgarse ni constituirse concesiones mineras a menos de dos kilómetros de distancia de los lugares guaníferos, salvo previo informe del Servicio Nacional de geología y Minería (SERNAGEOMIN) y el Servicio Agrícola Ganadero (SAG).
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Las zonas abarcadas en esta franja corresponden a las más importantes en términos de abundancia y diversidad de especies para la zona litoral al sur de la ciudad de Iquique. • Se deja constancia en el presente documento, la especial importancia que para el sector denominado Islote Patillos tiene la zona de resguardo de 2 km que el Ministerio de agricultura establece alrededor de toda covadera para el otorgamiento de concesiones mineras. Esto en consideración a entregar un área en la cual se debiese poner especial atención hacia la compatibilidad de nuevos proyectos de cualquier índole con la conservación de tan valioso espacio natural.

Nombre Uso	ZONA NATURAL DE ESPECIAL INTERÉS ECOSITÉMICO PARA SU CONSERVACIÓN (ZIEC)
------------	---

Zonificación de Usos de Borde Costero Región de Tarapacá

- Ruta de los Minerales -

Simbología	
Localización	<ul style="list-style-type: none"> • Incluye el área de <i>Punta Patache</i> por el norte hasta el sector sur de <i>Punta Negra</i>, abarcando 1 mn por el mar, mientras que hacia el interior de la línea de costa alcanza los 80 m., sin embargo, a partir del sector localizado de manera adyacente con el límite norte de la Concesión Oasis de Niebla Alto Patache, la zona natural de especial interés se extiende sobre los 80 m., proyectando su límite con la carretera A-1 Antofagasta – Iquique. • Contempla también el Oasis de niebla del sector de <i>Alto Pabellón de Pica</i>.
Fundamentos	<ul style="list-style-type: none"> • Este sector representa una importante muestra de la fauna de vertebrados acuáticos en la región, especialmente de especies con problemas de conservación, existe una gran riqueza de nutrientes en el sector, desencadenando una gran productividad marina de complejas cadenas tróficas, permitiendo la existencia de una amplia gama de biodiversidad como lo son por ejemplo las colonias de lobos marinos comunes (<i>Otaria flavescens</i>), lobos marinos finos (<i>Arctocephalus australis</i>), nutrias de mar (<i>Lontra felina</i>), pingüino de humboldt (<i>Spheniscus humboldti</i>), el guanay (<i>Phalacrocorax bouganvillii</i>), la gaviota garuma (<i>Larus modestus</i>), el chungungo (<i>Lontra felina</i>), el piquero (<i>Sula variegata</i>) y el lile (<i>Phalacrocorax gaimardi</i>). • En el sector de Oasis de niebla de <i>Alto Pabellón de Pica</i>, se encuentran en estado de latencia una serie de organismos vegetales, líquenes e insectos (muchos de ellos endémicos), los cuales frente a condiciones específicas ambientales (principalmente fenómeno de El Niño), se desarrollan, crecen y mueren, generando un particular paisaje de alto valor escénico y científico.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> • El área de <i>Punta Patache</i> se encuentra ubicada en un sector de alta presencia de proyectos de desarrollo industrial, actividades de pesquería artesanal y actividades recreativas, vulnerando el ecosistema y dejando expuesta a toda la avifauna este sector. • El área de <i>Punta Patache</i> se encuentra ubicada colindante a un

Zonificación de Usos de Borde Costero Región de Tarapacá

- Ruta de los Minerales -

	sector de alta presencia de instalaciones de carácter industrial, minero y portuario. Situación que, gracias a las favorables condiciones Oceanográficas y a las estrategias de uso sustentable que han aplicado las empresas, han logrado hasta ahora no comprometer la conservación de la biodiversidad y condiciones naturales del sector.
--	---

Nombre Uso	VÍAS PRIORITARIAS PARA EL APOYO PORTUARIO (VPAP)
------------	---

Simbología	
------------	--

Localización	<ul style="list-style-type: none"> Ruta que uniría los Puertos de Patillos y Patache directamente con los sectores de extracción de los minerales metálicos y no metálicos en la región.
--------------	---

Fundamentos	<ul style="list-style-type: none"> Constituye una vía directa propuesta de comunicación y transporte de carga entre la extracción del mineral de Sal desde el Salar Grande, así como la extracción y desembarque del mineral de Cobre explotado desde las Compañías Mineras localizadas en el interior de la región.
-------------	---

Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> Esta vía, que corresponde a un tramo de la llamada carretera de la sal, se encuentra en buen estado de conservación y actualmente ha sido mejorado su tramo este, desde la entrada a las instalaciones de extracción de sal hasta Victoria, conectándose con la ruta Panamericana. Este acceso vial, permite hoy en día el transporte masivo de camiones y maquinaria entre el los puertos de la zona de Patillos y Patache.
---------------	--

Nombre Uso	ZONA DE APOYO PORTUARIO INDUSTRIAL (ZAPI)
------------	--


Simbología	
------------	--

Zonificación de Usos de Borde Costero Región de Tarapacá

- Ruta de los Minerales -

Localización	<ul style="list-style-type: none"> Este uso se encuentra en dos sectores, el primero de ellos localizado desde <i>Punta Cotitira</i> hasta <i>Caleta Patache</i>, a partir de la carretera A-1 Antofagasta – Iquique hacia la línea de costa; el otro sector se localiza desde el sur de <i>Cáñamo</i>, llegando a <i>Punta Patache</i>, colindando al norte de <i>Playa Chauca</i> y extendiéndose hasta el límite con el farellón costero.
Fundamentos	<ul style="list-style-type: none"> Área de plataforma que cuenta con condiciones óptimas para el desarrollo de todo tipo de actividades ligadas al ámbito portuario, considerando entre otras, la instalación de bodegas y centros de almacenaje de contenedores, estacionamientos de camiones y toda la logística de apoyo portuaria e industrial.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> Área ligada a la prospectiva de desarrollo portuario del sector Patillos – Patache. Se deja constancia que para esta área, existe evidencia contundente, entregada por el Servicio Agrícola Ganadero acerca de áreas dispersas de anidación del Gaviotín chico <i>Sterna lorata</i>, especie en peligro, cuya distribución en nuestro país se limita a la zona costera desértica norte hasta Antofagasta. La principal amenaza es la destrucción de su hábitat de nidificación, alterado por construcciones o por vehículos todo terreno.

Nombre Uso	ZONA DE AMORTIGUACIÓN AMBIENTAL (ZAmb)
------------	---


Simbología	
------------	--

Localización	<ul style="list-style-type: none"> Desde el sur de <i>Caleta Chanavayita</i> hasta <i>Punta Cotitira</i>, desde la línea de costa hasta 180 m. al oriente de la carretera A-1 Antofagasta – Iquique.
--------------	---

Fundamentos	<ul style="list-style-type: none"> Área o franja cuyo objetivo es actuar como una zona de amortiguación (zona buffer) protegiendo a la localidad poblada de Chanavayita frente a la eventual contaminación generada por aquellas industrias que emiten gases u otros componentes contaminantes a la atmósfera.
-------------	---


Zonificación de Usos de Borde Costero Región de Tarapacá

- Ruta de los Minerales -

Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> En esta zona no se permitirá el emplazamiento de actividades industriales y portuarias, ni la creación de nuevos asentamientos humanos.
Nombre Uso	ZONA CONDICIONADA PARA EL DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS (ZHdc)
Simbología	
Localización	<ul style="list-style-type: none"> Plataforma litoral localizada aproximadamente cinco kilómetros al norte de <i>Quintero</i>, hasta el sur de <i>Caleta Chanavayita</i>.
Fundamentos	<ul style="list-style-type: none"> Esta área se fundamenta en el carácter prospectivo del instrumento de zonificación, al considerar según acuerdo, un área de expansión urbana localizada al extremo sur del Aeropuerto Chucumata.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> La superficie poblada de Quintero es potencialmente inundable, presentando exposición a peligro de inundación por tsunami. La superficie poblada de Caramucho es potencialmente inundable, presentando exposición a peligro de inundación por tsunami. La superficie poblada de Yape es potencialmente inundable, presentando exposición a peligro de inundación por tsunami. La superficie poblada de Chanavayita es potencialmente inundable, presentando exposición a peligro de inundación por tsunami. Se han instalado dos islas de seguridad en ambos costados de la localidad de Chanavayita, para lo cual se definieron alturas no inferiores a los 25 m.s.n.m.


Zonificación de Usos de Borde Costero Región de Tarapacá

- Ruta de los Minerales -

Nombre Uso	ZONA DE APOYO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACUÍCOLAS Y PESCA ARTESANAL (ZAPA)
Simbología	
Localización	<ul style="list-style-type: none"> Existen dos sectores en donde se localiza este uso que se extiende desde el sector sur de <i>Playa El Águila</i> hasta el extremo sur de <i>Pabellón de Pica</i>, ambos sectores se encuentran divididos por el <i>Cerro Pabellón de Pica</i>.
Fundamentos	<ul style="list-style-type: none"> Sector eminentemente pesquero artesanal con gran potencial acuícola, el cual para su desarrollo necesita de espacios costeros enfocados a mejorar la competitividad económica local. Dadas sus condiciones geográficas y oceanográficas, este sector posee ventajas comparativas con respecto al resto de la Región.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> Área constituida principalmente por el sector de planicie costera que existe en el lugar, accesible por la carretera, para el caso del sector localizado al sur del Cerro pabellón de Pica, este uso se reduce solamente al sector entre la línea de costa y la carretera A-1 Antofagasta – Iquique, lugar de muy poca extensión.

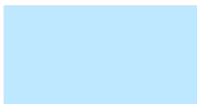
ZONA 5: LOS PESCADORES


FICHA POR CATEGORÍA DE USO PRESENTE EN LA ZONA

Nombre Uso	ZONA PESQUERA INDUSTRIAL (ZPQi)
Simbología	
Localización	<ul style="list-style-type: none"> • A lo largo de toda la costa desde el límite Oeste del área exclusiva para la Pesca Artesanal (5 millas náuticas de la línea de costa), hasta las 12 millas náuticas, e incorporando las ventanas de perforación a la Zona de pesca artesanal estipuladas por el Consejo Zonal de Pesca.
Fundamentos	<ul style="list-style-type: none"> • Área en la que se desarrolla la actividad pesquera extractiva realizada por armadores industriales, utilizando para ello naves o embarcaciones pesqueras, de conformidad con la Ley general de pesca y acuicultura. En algunos sectores esta actividad se realiza dentro de las primeras 5 millas náuticas, compartiendo tales zonas con la pesca artesanal, esto obedece al hecho que algunas especies pelágicas de interés industrial se distribuyen en tal zona.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Debe destacarse, que la intrusión de esta zona en el sector de Punta Falsa Chipana deja a la flota pesquera en el punto más cercano a la línea de costa Regional. En las cercanías existe un sector que se caracteriza por su alta productividad primaria y reclutamiento de especies pelágicas, situación que además se ve respaldada por un Sitio prioritario para la conservación de la biodiversidad que se emplaza en las cercanías.

Zonificación de Usos de Borde Costero Región de Tarapacá

- Los Pescadores -

Nombre Uso	ZONA PESQUERA ARTESANAL (ZPQa)
Simbología	
Localización	<ul style="list-style-type: none"> • Frente a toda la costa en esta zona hasta las 3 millas náuticas mar adentro.
Fundamentos	<ul style="list-style-type: none"> • La Ley general de Pesca y Acuicultura, en su artículo 47º, reserva a la pesca artesanal el ejercicio de las actividades pesqueras extractivas, en una franja del mar territorial de cinco millas, medidas desde las líneas de base normales, a partir del límite norte de la República y hasta el paralelo 41º28,6' L.S., y alrededor de las islas oceánicas, así como también las aguas interiores del País.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> • En esta zona, el ARPA alcanza la extensión máxima en la Región, con 3 millas náuticas frente a <i>Bahía Chipana</i>. Las ventanas de perforación de la pesca industrial se presentan a lo largo de toda la costa, acercándose hasta la primera milla náutica en el sector de <i>Punta Chipana</i>.

Nombre Uso	ZONA TURÍSTICA (ZT)
Simbología	
Localización	<ul style="list-style-type: none"> • Comprende tres zonas marítimas y de playa; desde <i>La pescadora</i> hasta el norte de caleta <i>San Marcos</i>, el sector de <i>Playa Ike Ike</i>, -abarcando hasta la primera milla náutica-, hasta <i>Guanillos</i>, y desde <i>Punta Falsa Chipana</i> hasta el límite Regional Sur.
Fundamentos	<ul style="list-style-type: none"> • El sector costero al sur de <i>La Pescadora</i> se caracteriza por ser una extensión de estrecha plataforma litoral, principalmente formada por roqueríos, pozas aptas para el baño y pequeñas playas, todos los cuales son utilizados para actividades de pesca deportiva y camping.

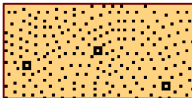
Zonificación de Usos de Borde Costero Región de Tarapacá

- Los Pescadores -

	<ul style="list-style-type: none"> Playa Ike-Ike destaca por sus atractivos naturales y su hermosa playa de arenas blancas y aguas limpias aptas para el baño, la cual la han hecho una de las favoritas por los veraneantes a pesar de su lejanía de la ciudad de Iquique.
--	--

Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> Los campings estivales costeros son una costumbre muy popular y arraigada en la Región, se desarrollan en esta zona al igual que más al norte. Se ha detectado una influencia negativa de esta actividad sobre el ecosistema marino más costero y sobre la actividad de los pescadores artesanales ligados a las áreas de manejo. Se sugiere se tomen las medidas que permitan ordenar la actividad, entregando mejores condiciones para su desarrollo sin ir en desmedro de la compatibilidad con otras actividades productivas ni con la conservación de los ecosistemas.
---------------	---

Nombre Uso	ZONA DE PELIGRO POR REMOCIÓN EN MASA (ZPrm)
------------	--

Simbología	
------------	--


Localización	<ul style="list-style-type: none"> Laderas del farellón costero de toda la zona
--------------	--

Fundamentos	<ul style="list-style-type: none"> El área corresponde a laderas que durante movimientos sísmicos experimentan remociones en masa y derrumbes. Las laderas de estos cerros presentan numerosos rodados de gran tamaño que podrían bloquear la carretera, y producir serios daños a vehículos que transitan por este sector.
-------------	--

Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> El área contemplada no excluye otros usos en tal territorio, sino que propone el desarrollo de un estudio adecuado previo a la ejecución de proyectos o iniciativas que impliquen la instalación de grandes obras de infraestructura y/o asentamientos humanos cercanos.
---------------	--


Zonificación de Usos de Borde Costero Región de Tarapacá

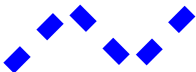
- Los Pescadores -

Nombre Uso	ZONA DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL (ZCPC)
Simbología	
Localización	<ul style="list-style-type: none"> • Zona costera aledaña a Caleta Río Seco. • Zona de roqueríos al sur de Punta de Lobos. • Guanillos. • Planicie litoral al este de Caleta Chipana.
Fundamentos	<ul style="list-style-type: none"> • La zona de Río seco agrupa ruinas de antiguas instalaciones industriales de procesamiento de sal, piscinas de precipitación y otras. Fue un gran complejo industrial y administrativo, además de puerto de embarque de guano, sal y salitre. • Al sur de Punta de Lobos se encuentran vestigios de asentamientos humanos prehispánicos. • El castillo de Huanillos fue construido en la década del 20, y corresponde al conjunto habitacional del puerto guanero del sur del mismo nombre. El que estuvo emplazado en el mismo lugar, y cuyas ruinas es posible ver hasta hoy. Las principales actividades desarrolladas en el área, en el pasado, fueron la explotación de yacimientos de Guano fósil (estiércol de aves marinas). El castillo fue utilizado como casa administración de una firma que explotó los yacimientos de guano adyacentes, además de residencia de los administradores de la misma. El asentamiento de Huanillos a diferencia del castillo, data desde la época peruana (mediados del siglo XIX), y se mantuvo en ocupación hasta entrado el siglo XX, durante la administración chilena, post guerra del pacifico. • Cercano a Caleta Chipana se encuentra una zona con vestigios de asentamientos humanos prehispánicos.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Ninguna de las áreas mencionadas se encuentra bajo protección efectiva, encontrándose vulnerables al deterioro y vandalismo. • Se sugiere que cualquier proyecto para estas zonas, considere el marco territorial en el que se encuentra y genere las condiciones necesarias para su óptima conservación.

Zonificación de Usos de Borde Costero Región de Tarapacá

- Los Pescadores -

Nombre Uso	ÁREA DE MANEJO Y EXTRACCIÓN DE RECURSOS BENTÓNICOS (ZAMERB)
Simbología	
Localización	<ul style="list-style-type: none"> • A la fecha, existen cinco áreas de manejo vigentes; Frente a Caleta Río seco, tres al norte de Caleta San Marcos, una en Bahía Chipana y una última en Punta Chipana.
Fundamentos	<ul style="list-style-type: none"> • Es aquella zona geográfica delimitada entregada por el Servicio Nacional de Pesca, a una o más organizaciones de pescadores artesanales, para la ejecución de un proyecto de manejo y explotación de recursos bentónicos.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> • La asignación de una AMERB, le entrega a la organización la exclusividad en la extracción de aquellos recursos establecidos en su plan de manejo.


Nombre Uso	ÁREAS APTAS PARA EL EJERCICIO DE LA ACUICULTURA (ZAAA)
Simbología	
Localización	<ul style="list-style-type: none"> • Frente a toda la costa a excepción del área frente a Guanillos y gran parte de Bahía Chipana. Abarca hasta 1 milla náutica mar adentro.
Fundamentos	<ul style="list-style-type: none"> • Las A.A.A., son todos aquellos espacios geográficos fijados según el artículo 67 de la Ley General de Pesca y Acuicultura sobre bienes nacionales de uso público, mediante la debida consulta a los organismos encargados de los usos alternativos de esos terrenos o aguas, en los cuales el Estado está facultado para recibir y tramitar solicitudes de concesión de acuicultura.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Las A.A.A. no son excluyentes, pudiendo desarrollarse en su

Zonificación de Usos de Borde Costero Región de Tarapacá

- Los Pescadores -

	<p>interior otras actividades, tales como turismo, concesiones marítimas, áreas de manejo, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al interior de las A.A.A. es posible solicitar concesiones de acuicultura de playa, terrenos de playa, porción de agua y fondo y de rocas. • Las A.A.A. pueden ser modificadas o desafectadas de acuerdo al mismo procedimiento mediante el cual éstas fueron fijadas.
--	---

Nombre Uso	CONCESIONES ACUÍCOLAS (CAA)
------------	------------------------------------

Simbología	
------------	--

Localización	<ul style="list-style-type: none"> • Solo existen dos vigentes a la fecha; Río seco y San Marcos.
--------------	--

Fundamentos	<ul style="list-style-type: none"> • Acto administrativo mediante el cual el Ministerio de Defensa Nacional otorga a una persona los derechos de uso y goce, por tiempo indefinido sobre determinados bienes nacionales, para que ésta realice en ellos actividades de acuicultura.
-------------	--

Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Al igual que el resto de las concesiones de acuicultura en la Región, éstas se concentran en el cultivo de organismos bivalvos, lo que implica estructuras flotantes y suspendidas bajo el agua, las cuales limitan la navegación. Además, requieren aguas libres de contaminación y ausencia de emisarios cercanos.
---------------	--

Nombre Uso	ZONA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS RURALES (ZHR)
------------	--

Simbología	
------------	--


Localización	<ul style="list-style-type: none"> • Río Seco, San Marcos y Chipana.
--------------	---

Fundamentos	<ul style="list-style-type: none"> • En estas zonas habitan poblaciones humanas, todas ellas están asociadas a caletas pesqueras vecinas, y su extensión ya
-------------	--

Zonificación de Usos de Borde Costero Región de Tarapacá

- Los Pescadores -

	considera posibles crecimientos poblacionales y su consecuente expansión territorial.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> • La superficie poblada de Río Seco es potencialmente inundable, presentando exposición a peligro de inundación por tsunamis. • La superficie poblada de Río Seco es potencialmente inundable, presentando exposición a peligro de inundación por tsunamis. El asentamiento se encuentra dividido en dos partes; la más cercana a la línea de costa, que corresponde principalmente a tomas de terrenos fiscales y se caracteriza por estructuras de material ligero y rucas. La otra parte corresponde a terrenos mayormente regularizados, con disposición espacial más ordenada y viviendas de estructura más sólida más alejadas de la playa. La escuela, la radio de comunicaciones y su respectiva antena se encuentran en el mismo lugar, dentro de la zona de riesgo de inundación. • La superficie poblada de Chipana es potencialmente inundable, presentando exposición a peligro de inundación por tsunamis.

Nombre Uso	ZONA DE CALETAS (ZC)
Simbología	
Localización	<ul style="list-style-type: none"> • Tres Caletas pesqueras rurales; Río Seco, San Marcos y Chipana.
Fundamentos	<ul style="list-style-type: none"> • Asentamiento y/o localidad que está directamente vinculado con su actividad laboral, comprende la consolidación de las poblaciones costeras que se han emplazado y establecido de manera permanente. Este tipo de asentamiento está condicionado por características naturales del territorio (radas, ensenadas o pequeñas bahías) que permiten acoger con seguridad sus embarcaciones y su accesibilidad al mar. Su rol permite crear pequeños centros de abastecimiento y servicios a las diversas actividades costeras, compatibilizándose con otros roles, como turístico, ofreciendo posibles servicios gastronómicos, artesanales, fortaleciendo así otras fuentes de

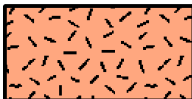
Zonificación de Usos de Borde Costero Región de Tarapacá

- Los Pescadores -

	ingreso para estas localidades.
--	---------------------------------

Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> Las caletas incorporadas en esta zona, siendo las más alejadas de los centros urbanos, presentan las mayores condiciones de aislamiento y carencias en cuanto a saneamiento y energía. Actualmente, un programa de saneamiento rural está trabajando en estos asentamientos, con el fin de dotarlos de agua potable y alcantarillado. El Ministerio de Bienes Nacionales está realizando un trabajo de plano de loteo con cambio de uso de suelo para regularizar las caletas pesqueras rurales de esta zona, y adicionalmente la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Iquique desarrollará planes maestros para caletas rurales del sur de Iquique, sin definir límites urbanos.
---------------	--

Nombre Uso	ZONA CONDICIONADA PARA EL DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS (ZHdc)
------------	---

Simbología	
------------	--

Localización	<ul style="list-style-type: none"> Plataforma litoral desde Punta Chomache hasta Guanillos, con su núcleo en playa Ike Ike.
--------------	--


Fundamentos	<ul style="list-style-type: none"> Esta área se fundamenta en el carácter prospectivo del instrumento de zonificación, al considerar según acuerdo, un área de expansión urbana producto de un eventual desarrollo turístico en la zona de playa Ike Ike. Único lugar en la Región que cuenta con un decreto que lo instaura como zona preferente de desarrollo turístico.
-------------	---

Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> Se sugiere que los instrumentos de planificación territorial en actual desarrollo contemplen esta área.
---------------	---

Nombre Uso	ZONA NATURAL DE ESPECIAL INTERÉS ECOSISTÉMICO PARA SU CONSERVACIÓN (ZIEC)
------------	--

Zonificación de Usos de Borde Costero Región de Tarapacá

- Los Pescadores -

Simbología	
Localización	<ul style="list-style-type: none"> • Considera el área de la Bahía Chipana. • Contempla el sector de Oasis de niebla de <i>Alto Punta Lobos</i> • Contempla el sector de <i>Punta Lobos</i>. • Contempla el sector de Oasis de niebla de <i>Alto Chipana</i>
Fundamentos	<ul style="list-style-type: none"> • La Bahía de Chipana corresponde a una de las áreas de mayor productividad biológica de la zona marino-costera del norte. El alto aporte de nutrientes y abundante plancton en el sector genera las condiciones óptimas para transformarse en uno de los principales focos de reproducción de peces costeros, por otra parte, esta bahía es el único punto de Chile con presencia permanente de Tortuga Verde (<i>Chelonia mydas</i>). • En el sector de Oasis de niebla de <i>Alto Punta Lobos</i>, se encuentran en estado de latencia una serie de organismos vegetales, líquenes e insectos (muchos de ellos endémicos), los cuales frente a condiciones específicas ambientales (principalmente fenómeno de El Niño), se desarrollan, crecen y mueren, generando un particular paisaje de alto valor escénico y científico. • En <i>Punta Lobos</i> se localiza una lobera de alta relevancia para la región. • En el sector de Oasis de niebla de <i>Alto Chipana</i>, se encuentran en estado de latencia una serie de organismos vegetales, líquenes e insectos (muchos de ellos endémicos), los cuales frente a condiciones específicas ambientales (principalmente fenómeno de El Niño), se desarrollan, crecen y mueren, generando un particular paisaje de alto valor escénico y científico.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> • En esta franja, la fuerte presión existente sobre los recursos hidrobiológicos, principalmente de la pesquería industrial y artesanal semi-industrial puede ocasionar un colapso en los stocks desovantes de recursos pelágicos que se acercan a la franja costera. • Se deja constancia que para esta área, existe evidencia contundente, entregada por el Servicio Agrícola Ganadero

Zonificación de Usos de Borde Costero Región de Tarapacá

- Los Pescadores -

	<p>acerca de varias áreas foco de anidación del Gaviotín chico <i>Sterna lorata</i>, especie en peligro, cuya distribución en nuestro país se limita a la zona costera desértica norte hasta Antofagasta. La principal amenaza es la destrucción de su hábitat de nidificación, alterado por construcciones o por vehículos todo terreno.</p>
--	---

Nombre Uso	ZONA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL OFICIAL (ZPO)
------------	---

Simbología	
------------	--


Localización	<ul style="list-style-type: none"> Desembocadura del Río Loa
--------------	---

Fundamentos	<ul style="list-style-type: none"> Corresponde al tramo de la desembocadura que se encuentra bajo protección a través del Decreto Exento Nº 661/2005 del Ministerio de Bienes Nacionales. La Desembocadura del Río Loa se constituye como un área de gran importancia desde el punto de vista de la agregación de avifauna del litoral, presencia de eventos reproductivos y como punto de descanso y refresco de aves migratorias tales como chorlos y playeros, conformándose de una población de 54 especies de aves, correspondientes al 12% de la avifauna nacional. En la desembocadura del Río Loa se encuentran grandes asentamientos de época tardía (700-600 A.C.). Hay conchales y cementerios indígenas. Indicios de cultura Aymara, pescadores y recolectores.
-------------	--

Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> El ecosistema de la Desembocadura del Loa está sujeto a las actividades que se llevan a cabo al interior del río, ya que la desembocadura recibe las aguas provenientes de las mineras, tranques, cultivos agrícolas y residuos urbanos, lo que genera incertidumbre sobre la permanencia y equilibrio de este ecosistema y toda la avifauna que alberga.
---------------	---

Zonificación de Usos de Borde Costero Región de Tarapacá

- Los Pescadores -

Nombre Uso	ZONA DE APOYO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACUÍCOLAS Y PESCA ARTESANAL (ZAPA)
Simbología	
Localización	<ul style="list-style-type: none"> • Desde el sector norte de Río Seco hasta Bahía Chomache por el norte. • Desde el sur de Caleta Guanillos del Norte hasta la Desembocadura del Loa.
Fundamentos	<ul style="list-style-type: none"> • Sector eminentemente pesquero artesanal con gran potencial acuícola, el cual para su desarrollo necesita de espacios costeros enfocados a mejorar la competitividad económica local. Dadas sus condiciones geográficas y oceanográficas, este sector posee ventajas comparativas con respecto al resto de la Región.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Área constituida principalmente por la planicie costera que existe en el lugar, accesible por la carretera A-1. Actualmente no presenta uso alguno y la definición de su uso corresponde a los potenciales identificados para la zona.

VI. ANEXOS

- 7.1. Cartografía Regional y por Zonas.
- 7.2. Minuta de Deslindes: Georreferenciación de Polígonos.
- 7.3. Informe: Proceso de Participación Ciudadana.
- 7.4. Informe: Catastro de Información Relevante acerca de Peligro de Inundación por Tsunami, Región de Tarapacá.
- 7.5. Informe: Estudio Prospectivo de la Macro-zonificación de Usos del Borde Costero, Encuesta DELPHI.
- 7.6. Matriz de Compatibilidad de Usos del Borde Costero